

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
27 de Noviembre de 2017
Ordinario
Núm. 48



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



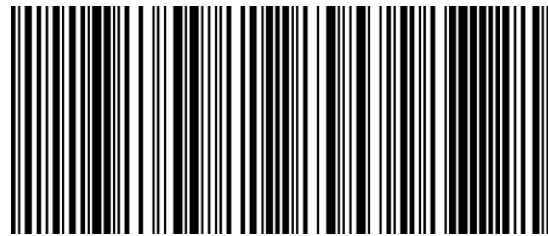
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790
01 (771) 281-36-30 y 01 (771) 107-02-19

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un Subsidio en el Marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el Ejercicio Fiscal de 2017, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.	3
Decreto Municipal.- Mediante el cual se autoriza al Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, los bienes inmuebles que se refieren en el considerando quinto del presente Decreto.	9
Secretaría de Finanzas Públicas. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Tercer Trimestre de 2017.	11
Secretaría de Turismo. -Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, Informe Definitivo 2016.	42
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. - Acuerdo que propone la presidencia al Pleno del Consejo General, por el que se da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del Expediente TEEH-RAP-MOR-003/2017.	44
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nopala de Villagrán Hidalgo.	47
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.	53
Fe de Erratas en relación al Edicto Expediente Número: 526/2008.	58
AVISOS JUDICIALES	64
AVISOS DIVERSOS	83



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO QUE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL LIC. RUBEN GERARDO CORONA GONZALEZ, SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO, DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS, Y DEL LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR, LA SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS, DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. JOSÉ VENTURA MENESES ARRIETA, EL SECRETARIO DE TURISMO, DR. EDUARDO JAVIER BAÑOS GÓMEZ, LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, C.P. CITLALLI JARAMILLO RAMÍREZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
- Conforme los Artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; con fecha 28 de febrero de 2017, el Ejecutivo Federal, por conducto de “LA SECTUR” y “LA ENTIDAD FEDERATIVA” celebraron el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, en adelante el CONVENIO, con objeto de que “... “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2017, le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- En la Cláusula SEGUNDA del CONVENIO se determinó que el monto de los subsidios autorizados a otorgar por el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” y el “Programa Especial Concurrente”, sería por un importe de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Transferencia de tecnologías	Programa de Transferencia de Tecnología PROTT 2017	\$1,000,000.00
2	Equipamiento turístico	Señalización, señalética y nomenclatura	\$1'500,000.00
3	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico del Pueblo Mágico de Tecozautla: <ul style="list-style-type: none"> Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Alumbrado público. 	\$2'000,000.00 \$0.00
4	Infraestructura y servicios	Continuación de empedrado de Prismas Basálticos a Santa María Regla y a cuatro caminos en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo	\$2'254,308.00
5	Infraestructura y servicios	Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea en el Centro Histórico de Zempoala	\$253,062.00
6	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana. Alumbrado público y obra civil de telecomunicaciones en el primer cuadro del Municipio de Zempoala	\$800,000.00
7	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Real del Monte <ul style="list-style-type: none"> Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Conversión de la red de distribución de TELMEX y TV Cable de aérea a subterránea. 	\$2'700,000.00 \$0.00
8	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Huichapan <ul style="list-style-type: none"> Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Alumbrado público 	\$2'000,000.00 \$0.00
9	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Mineral del Chico.	\$254,308.00



10	Infraestructura y servicios	Conversión de la red de distribución de energía eléctrica aérea a subterránea en el Centro Histórico de Ixmiquilpan	\$992,630.00
11	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico de Metztlilan	\$1'245,692.00
Importe total del subsidio otorgado			\$15'000,000.00

4. En la Cláusula TERCERA del CONVENIO se comprometió un monto total de recursos públicos destinados para los proyectos objeto del mismo, por la cantidad total de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR".
5. Que con fecha 12 de junio de 2017, mediante oficio No. STH/241/2017, emitido por el D.C.F. EDUARDO JAVIER BAÑOS GÓMEZ, Secretario de Turismo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SECTUR", realizar una modificación respecto a los proyectos señalados en el Anexo 1 y generar un Convenio Modificatorio al CONVENIO.
6. El segundo párrafo de la Cláusula QUINTA del CONVENIO dispone que los recursos objeto del subsidio se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un convenio modificatorio.
7. La Cláusula DÉCIMA OCTAVA del CONVENIO establece que éste podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que serán aplicados los subsidios otorgados, se sujetará a lo establecido en el numeral 4.1.6 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal 2017".
8. Con fecha 18 de julio de 2017, fue autorizada por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO la modificación de los proyectos, por medio de la cual en el Anexo 1 del Convenio se realicen los siguientes ajustes:
 - Ajuste en la mezcla financiera sin modificación de montos para los proyectos denominados: "Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico del Pueblo Mágico de Tecozautla" y "Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Huichapan".
 - Ajuste de metas e incremento de la aportación estatal para el proyecto denominado "Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Real del Monte", quedando una aportación federal de \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$2'894,966.49 (dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y seis mil 49/100 M.N.).
 - Modificación de metas presupuestales federales, conforme a los montos contratados de los proyectos autorizados en el Convenio Original.
 - Cancelación del proyecto denominado "Conversión de la red de distribución de energía eléctrica aérea a subterránea en el Centro Histórico de Ixmiquilpan" por problemas sociales que puedan poner en riesgo los recursos comprometidos.
 - Adición del proyecto denominado "Banquetas y alumbrado público de Prismas Basálticos a Santa María Regla en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo", con una aportación federal de \$1'045,773.00 (Un millón cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una aportación estatal de \$1'116,791.00 (Un millón ciento dieciséis mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

I.1 Que reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

II.1 Reproduce y ratifica todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

III.1 Que reproducen y ratifican todas y cada una de las declaraciones insertas en el CONVENIO, y adicionan las declaraciones III.3, III.4 y III.5, las cuales quedarán en los términos siguientes:

III.3 "LA SECTUR" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación solicitada por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos señalados en los Antecedentes 5 y 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.4 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" manifiesta su conformidad en cuanto a la modificación del CONVENIO en los términos señalados en el Antecedente 8 del presente Convenio Modificatorio.

III.5 La modificación a que se refiere este instrumento, es en relación a los proyectos contenidos en el Anexo 1 y con ello, la distribución de los recursos comprometidos por las partes en el CONVENIO, lo que deriva en realizar las adecuaciones correspondientes.



Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar las Cláusulas SEGUNDA y TERCERA del CONVENIO; así como el Anexo 1; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar la Cláusula Segunda y Tercera del CONVENIO, para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS.- El Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECTUR" y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por concepto de subsidios y dentro del programa presupuestario "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos", un importe de \$14'765,426.00 (Catorce millones, setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Transferencia de tecnologías	Programa de Transferencia de Tecnología PROTT 2017	\$997,214.00
2	Equipamiento turístico	Señalización, señalética y nomenclatura	\$1'437,741.00
3	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico del Pueblo Mágico de Tecozautla:	\$682,338.09
		<ul style="list-style-type: none"> • Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea • Alumbrado público. 	\$1'317,661.91
4	Infraestructura y servicios	Continuación de empedrado de Prismas Basálticos a Santa María Regla y a cuatro caminos en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo	\$2'146,028.00
5	Infraestructura y servicios	Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea en el Centro Histórico de Zempoala	\$252,556.00
6	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana. Alumbrado público y obra civil de telecomunicaciones en el primer cuadro del Municipio de Zempoala	\$761,147.00
7	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Real del Monte	\$2'700,000.00
		<ul style="list-style-type: none"> • Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea • Conversión de la red de distribución de TELMEX y TV Cable de aérea a subterránea. 	\$0.0
8	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Huichapan	\$1'072,508.13
		<ul style="list-style-type: none"> • Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea • Alumbrado público 	\$927,491.87
9	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Mineral del Chico.	\$240,084.00
10	Infraestructura y servicios	Rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico de Metztlán	\$1'184,883
11	Infraestructura y servicios	Banquetas y alumbrado público de Prismas Basálticos a Santa María Regla en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo	\$1'045,773.00
Importe total del subsidio otorgado			\$14'765,426.00

TERCERA. MONTO TOTAL COMPROMETIDO.- Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$30'084,553.00 (Treinta millones ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará una cantidad de \$15'319,127.00 (Quince millones trescientos diecinueve mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de "LA SECTUR" conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LA SECTUR" deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.



SEGUNDA. El Anexo que se menciona en las cláusulas del CONVENIO, se modifica de la misma manera y se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA. Las partes acuerdan que con excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del CONVENIO, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el CONVENIO, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento.

CUARTA. Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en el CONVENIO.

QUINTA. Este Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de un Subsidio en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos para el ejercicio fiscal de 2017, celebrado el 28 de febrero de 2017; lo firman por duplicado de conformidad y para constancia, el día 25 de julio de 2017.

**POR EL EJECUTIVO FEDERAL,
"LA SECTUR"**

LIC. ENRIQUE DE LA MADRID CORDERO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.
RÚBRICA

LIC. RUBÉN GERARDO CORONA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO.
RÚBRICA

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ REBOLLEDO,
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE DESTINOS.
RÚBRICA

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ DELGADO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
Y FOMENTO TURÍSTICO.
RÚBRICA

**POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RÚBRICA

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.
RÚBRICA

DRA. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS.
RÚBRICA

ING. JOSÉ VENTURA MENESES ARRIETA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
RÚBRICA

DR. EDUARDO JAVIER BAÑOS GÓMEZ
SECRETARIO DE TURISMO.
RÚBRICA

C.P. CITLALLI JARAMILLO RAMÍREZ
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA.
RÚBRICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.



ANEXO 1

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO POR EL EJERCICIO FISCAL 2017.

**PROGRAMA DE TRABAJO
PROYECTOS Y MONTOS AUTORIZADOS EN EL 2017**

No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
1	Transferencia de tecnologías	Estatal	Programa de Transferencia de Tecnología PROTT 2017	\$997,214.00	\$1'000,000.00	\$1'997,214.00
2	Equipamiento turístico	Estatal	Señalización, señalética y nomenclatura	\$1'437,741.00	\$1'500,000.00	\$2'937,741.00
3	Infraestructura y servicios	Tecoautla	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico del Pueblo Mágico de Tecozautla: Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Alumbrado público.	\$682,338.09 \$1'317,661.91	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
4	Infraestructura y servicios	Huasca de Ocampo	Continuación de empedrado de Prismas Basálticos a Santa María Regla y a cuatro caminos en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo	\$2'146,028.00	\$2'254,308.00	\$4,400,336.00
5	Infraestructura y servicios	Zempoala	Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea en el Centro Histórico de Zempoala	\$252,556.00	\$253,062.00	\$505,618.00
6	Infraestructura y servicios	Zempoala	Rehabilitación de la imagen urbana. Alumbrado público y obra civil de telecomunicaciones en el primer cuadro del Municipio de Zempoala	\$761,147.00	\$800,000.00	\$1,561,147.00
7	Infraestructura y servicios	Mineral del Monte	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Real del Monte Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Conversión de la red de distribución de TELMEX y TV Cable de aérea a subterránea.	\$2'700,000.00 \$0.00	\$194,966.00 \$2'700,000.00	\$5'594,966.00



No.	Tipo de Proyecto	Municipio	Nombre del Proyecto	Subsidio Autorizado	Aportación Estatal	Total
8	Infraestructura y servicios	Huichapan	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Pueblo Mágico de Huichapan Conversión de la red de distribución de energía eléctrica de aérea a subterránea Alumbrado público	\$1'072,508.13 \$927,491.87	\$2'000,000.00	\$4'000,000.00
9	Infraestructura y servicios	Mineral del Chico	Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Mineral del Chico.	\$240,084.00	\$254,308.00	\$494,392.00
10	Infraestructura y servicios	Meztlán	Rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico de Meztlán	\$1'184,883.00	\$1'245,692.00	\$2'430,575.00
11	Infraestructura y servicios	Meztlán	Banquetas y alumbrado público de Prismas Basálticos a Santa María Regla en el Pueblo Mágico de Huasca de Ocampo	\$1'045,773.00	\$1'116,791.00	\$2'162,564.00
TOTAL				\$14'765,426.00	\$15'319,127.00	\$30,084,553.00

Derechos Enterados. 26-10-2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los bienes del dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 6, 43 y 44, del mismo ordenamiento, pueden transmitirse a instituciones que tengan fines sociales.

SEGUNDO. Que mediante escritura pública número 3383, de 27 de julio de 1991, otorgada ante el notario público número 2, del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo, Lic. Raúl Durán Moreno, se protocolizó el acta administrativa de entrega recepción, levantada en el procedimiento de desincorporación del organismo descentralizado Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital y la Huasteca Hidalguense, en la cual consta la entrega al Estado de los predios denominados La Nuez y El Solar, ubicados en el Barrio del Cortijo del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, adquiridos por el organismo mencionado, mediante el contrato público de compraventa, según escritura pública número 44, otorgada el 13 de mayo de 1958, ante el Lic. Vicente Jonguitud Moctezuma, Juez de Primera Instancia y Notario Público por receptoría, del Distrito Judicial de Ixmiquilpan Hidalgo, inscrita bajo el número 31, de la Sección I, del Registro Público de la Propiedad de Ixmiquilpan, Hidalgo, el 22 de mayo de 1958, encontrándose inscrita la escritura pública 3383, bajo el número 33, Libro 3, Sección I, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, con fecha 7 de octubre de 1992.

TERCERO. Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 18 de noviembre de 1996, se creó a los Servicios de Salud de Hidalgo, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es prestar los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, el cual fue reformado en el Decreto publicado en el mismo medio informativo de 16 de noviembre de 2015.

CUARTO. Que el Doctor Marco Antonio Escamilla Acosta, Director General del organismo público Servicios de Salud de Hidalgo, solicitó al Profesor Martiniano Vega Orozco, Oficial Mayor, se autorice la donación a favor de dicho organismo, de una fracción del predio La Nuez y la totalidad del predio El Solar, ubicados en la Cabecera Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, en donde se encuentran construidos el Centro de Salud y las Oficinas de la Jurisdicción Sanitaria VI, para el efecto de cumplir con los fines sociales y de salud para los que fue creado y poder acreditar su propiedad.

QUINTO. Que el Oficial Mayor, Profesor Martiniano Vega Orozco, con oficio OM/0293/2017, de 22 de marzo del presente año, solicitó se autorice a la Oficialía Mayor, para donar a favor del organismo descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, la totalidad del El Solar, con superficie de 391.97 m²., y una fracción del predio con construcción denominado La Nuez con 2,036.51 m²., cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

EL Solar

Al norte: En 41.00 m., linda con vía pública.

Al sur: En 40.00 m., linda con Adulfa Medina de Paulín.

Al oriente: En 20.00 m., linda con Hospital Civil.

Al poniente: Sin medida con zanja principal y vía pública.

Superficie aproximada: 391.97 M².

La Nuez:

Al norte: 40.00 m., linda con José Paulín.



Al sur: 45.35 m., linda con Jardín de Niños Club de Leones.

Al oriente: 58.67 m., linda con Hospital Civil y Luciana Ramos.

Al poniente: 44.07 m., linda con vía pública.

Superficie aproximada: 2,036.51 m2.

SÈXTO. Que de acuerdo al artículo 44 de la referida Ley, los bienes propiedad del Estado, pueden transmitirse, mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, por lo que es de autorizarse a la Oficialía Mayor del Ejecutivo del Estado de Hidalgo para celebrar el contrato de donación respectivo.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

I. Se autoriza al Oficial Mayor del Ejecutivo del Estado para donar gratuitamente a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, los bienes inmuebles que se refieren en el considerando quinto del presente Decreto.

II. Si los bienes inmuebles se destinaren a fines distintos a los previstos en el presente documento, o bien, en el plazo de un año, contado a partir de la celebración del contrato de donación respectivo, no se utilizaren con el propósito convenido, se revertirán al Estado con sus accesorios y mejoras.

III. Se autoriza a la Coordinación General Jurídica para designar notario público ante quien se otorgue el contrato de donación correspondiente.

IV. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los catorce días de noviembre del año dos mil diecisiete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**



Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

Tercer Trimestre de 2017.

Durante el Tercer Trimestre de 2017, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198> y http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2017
1.- Número de proyectos validados al trimestre	6,102
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$9'768,626,557.00
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$5'656,139,241.00
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	30.50%
5.- Número de Municipios en los que se validaron proyectos	84
6.- Porcentaje de Municipios de la entidad en que se validaron proyectos	100%

Atentamente

Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo



Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos
Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.

Tercer Trimestre de 2017.

Durante el Tercer Trimestre de 2017, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198> y http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2017
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	167
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$45,164,168,544.00
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$33,306,610,133.00

Atentamente

Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública												
Ciclo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción de Programas Presupuestarios					Avance Financiero				
			Descripción Programa	Número de Partidas	Clave Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Monto Transferido por la SHCP	Diferencia	Avance en el Reporte
2009	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AL PROFESORADO	25	S027	\$ 2.852.754,00	\$ 2.852.754,00	\$ 2.226.861,39	\$ 2.226.861,39	\$ -	N/A	N/A
2009	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	5	U022	\$ 2.479.646,88	\$ 2.479.646,88	\$ 2.479.646,88	\$ 2.479.646,88	\$ -	N/A	N/A
2012	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	1	U006	\$ 3.122.095,43	\$ 3.122.095,43	\$ 3.122.095,43	\$ 3.122.095,43	\$ -	N/A	N/A
2013	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	1	U006	\$ 223.712,09	\$ 223.712,09	\$ 223.712,09	\$ -	\$ -	N/A	N/A
2014	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	8	S075	\$ 167.668.372,00	\$ 167.668.372,00	\$ 167.668.372,00	\$ 166.339.467,00	\$ -	N/A	N/A
2014	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1	U079	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 2.974.878,75	\$ -	N/A	N/A
2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1	I006	\$ 225.332.221,00	\$ 225.332.221,00	\$ 225.332.221,00	\$ 225.332.221,00	\$ -	N/A	N/A
2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	1	I007	\$ 187.407.188,00	\$ 187.407.188,00	\$ 187.407.188,00	\$ 187.407.188,00	\$ -	N/A	N/A
2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	2	I008	\$ 99.303.171,00	\$ 99.303.171,00	\$ 99.303.171,00	\$ 94.188.204,72	\$ -	N/A	N/A
2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	43	I011	\$ 202.073.285,00	\$ 202.073.285,00	\$ 202.073.285,00	\$ 200.712.636,62	\$ -	N/A	N/A
2014	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	107	I002	\$ 2.480.667.759,05	\$ 2.480.667.759,05	\$ 2.480.667.759,05	\$ 2.480.667.759,05	\$ -	N/A	N/A
2014	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	4	U057	\$ 482.189.058,00	\$ 482.189.058,00	\$ 482.189.058,00	\$ 481.678.964,72	\$ -	N/A	N/A
2014	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	10	U012	\$ 69.891.204,00	\$ 69.891.204,00	\$ 69.891.204,00	\$ 69.891.204,00	\$ -	N/A	N/A
2014	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	U089	\$ 19.038.453,50	\$ 19.033.849,33	\$ 19.033.849,33	\$ 13.290.645,85	\$ -	N/A	N/A
2014	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	11	S247	\$ 1.358.561,00	\$ 1.358.561,00	\$ 1.334.765,28	\$ 1.319.998,30	\$ -	N/A	N/A
2014	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	2	U006	\$ 9.815.521,12	\$ 9.815.521,12	\$ 9.815.521,12	\$ 5.543.909,11	\$ -	N/A	N/A
2015	GOBERNACIÓN	4		1	R906	\$ 4.955.600,00	\$ 4.955.600,00	\$ 4.955.600,00	\$ 4.955.600,00	\$ -	N/A	N/A
2015	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6		1	S179	\$ 197.139.350,26	\$ 197.139.350,26	\$ 197.139.350,26	\$ 197.089.350,27	\$ -	N/A	N/A
2015	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	48	U067	\$ 32.419.091,00	\$ 22.124.851,01	\$ 22.124.851,01	\$ 22.124.851,01	\$ -	N/A	N/A
2015	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	7	S075	\$ 79.104.888,00	\$ 60.151.122,00	\$ 60.151.122,00	\$ 60.151.122,00	\$ -	N/A	N/A
2015	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1	M001	\$ 29.402.664,03	\$ 29.402.664,03	\$ 29.402.664,03	\$ 28.233.482,39	\$ -	N/A	N/A
2015	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	1	S074	\$ 21.538.864,43	\$ 21.456.997,89	\$ 21.456.997,89	\$ 21.414.439,26	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	7	I012	\$ 60.517.928,17	\$ 60.508.360,94	\$ 60.508.360,94	\$ 59.247.041,17	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1	I006	\$ 225.992.038,00	\$ 225.992.038,00	\$ 225.992.038,00	\$ 225.992.038,00	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	1	I007	\$ 192.405.562,00	\$ 192.405.562,00	\$ 192.405.562,00	\$ 167.937.294,97	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	2	I008	\$ 145.771.931,00	\$ 145.771.931,00	\$ 145.771.931,00	\$ 117.288.702,94	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	38	I011	\$ 209.774.039,00	\$ 209.774.039,00	\$ 209.774.039,00	\$ 203.731.084,75	\$ -	N/A	N/A
2015	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	121	I002	\$ 2.585.079.363,00	\$ 2.703.912.136,00	\$ 2.703.912.136,00	\$ 2.627.478.154,43	\$ -	N/A	N/A
2015	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	4	U057	\$ 498.084.902,52	\$ 498.084.902,52	\$ 498.084.902,52	\$ 497.933.082,84	\$ -	N/A	N/A
2015	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	U075	\$ 14.831.770,00	\$ 14.831.770,00	\$ 14.831.770,00	\$ 14.831.770,00	\$ -	N/A	N/A
2015	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO REGIONAL	1	U019	\$ 101.132.924,84	\$ 100.333.233,60	\$ 100.333.233,57	\$ 99.713.236,70	\$ -	N/A	N/A
2015	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	1	U003	\$ 20.020.000,00	\$ 20.020.000,00	\$ 20.020.000,00	\$ 20.020.000,00	\$ -	N/A	N/A
2015	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	1	S243	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00	\$ -	N/A	N/A
2015	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	19	S247	\$ 4.646.583,42	\$ 4.646.583,42	\$ 2.734.927,00	\$ 1.876.189,64	\$ -	N/A	N/A
2016	GOBERNACIÓN	4		1	R906	\$ 2.139.450,00	\$ 2.139.450,00	\$ 2.139.450,00	\$ 1.036.330,00	\$ -	N/A	N/A
2016	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6		1	S179	\$ 265.848.774,05	\$ 137.604.732,03	\$ 137.604.732,03	\$ 137.604.732,03	\$ -	N/A	N/A
2016	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	U004	\$ 23.615.256,00	\$ 23.615.256,00	\$ 23.615.256,00	\$ 10.123.284,50	\$ -	N/A	N/A



2016	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	17	S074	\$ 93.716.870,52	\$ 96.676.663,39	\$ 96.676.663,39	\$ 93.162.506,08	\$ -	N/A	N/A
2016	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	38	APOYOS PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN	1	F002	\$ 318.000,00	\$ 318.000,00	\$ 318.000,00	\$ 318.000,00	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES	8	U081	\$ 90.026.986,00	\$ 93.470.770,00	\$ 93.470.770,00	\$ 88.242.550,06	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	8	S272	\$ 4.507.095,29	\$ 4.478.429,79	\$ 4.478.429,79	\$ 4.478.429,79	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CARRERA DOCENTE EN UPES	1	U040	\$ 6.000.000,00	\$ 5.627.988,00	\$ 5.627.988,00	\$ 5.627.988,00	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	53	U079	\$ 41.530.495,00	\$ 16.839.910,00	\$ 16.488.328,72	\$ 16.488.328,72	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	32	I012	\$ 333.109.432,27	\$ 334.993.411,92	\$ 334.993.411,92	\$ 331.504.292,03	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	4	I003	\$ 75.614.030,66	\$ 105.186.301,37	\$ 105.186.301,37	\$ 105.186.301,37	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1	I006	\$ 243.110.000,00	\$ 243.110.000,00	\$ 243.110.000,00	\$ 243.109.756,40	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	1	I007	\$ 107.906.844,00	\$ 166.075.397,39	\$ 166.075.397,39	\$ 88.989.190,67	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	3	I008	\$ 100.045.282,98	\$ 154.806.831,34	\$ 154.806.831,34	\$ 89.925.211,51	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	32	I011	\$ 190.583.617,00	\$ 190.583.617,00	\$ 190.583.617,00	\$ 183.020.923,59	\$ -	N/A	N/A
2016	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	118	I002	\$ 2.731.100.940,00	\$ 2.843.736.938,00	\$ 2.843.736.938,00	\$ 2.791.161.559,92	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTADOS	2	R141	\$ 51.579.432,00	\$ 51.579.432,00	\$ 51.579.432,00	\$ 47.549.771,00	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	1	U033	\$ 7.697.863,43	\$ 7.690.157,86	\$ 7.690.157,86	\$ 7.690.157,86	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	4	U057	\$ 498.084.903,04	\$ 498.084.903,04	\$ 498.084.903,04	\$ 387.700.044,21	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO REGIONAL	8	U019	\$ 285.761.893,94	\$ 284.760.571,58	\$ 284.760.571,58	\$ 254.829.855,95	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	68	S267	\$ 14.000.000,00	\$ 43.729.259,00	\$ 43.729.259,00	\$ 34.543.757,99	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	3	U130	\$ 105.532.982,73	\$ 103.629.249,18	\$ 102.027.597,60	\$ 75.263.340,78	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	2	P016	\$ 582.235,00	\$ 582.235,00	\$ 582.235,00	\$ 582.235,00	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	18	P018	\$ 7.405.892,64	\$ 7.405.892,64	\$ 7.405.892,64	\$ 7.405.892,64	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	21	U008	\$ 14.799.414,61	\$ 14.799.414,61	\$ 14.799.414,61	\$ 14.799.414,61	\$ -	N/A	N/A
2016	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	1	S217	\$ 174.710.415,00	\$ 174.710.415,00	\$ 174.710.415,00	\$ 164.379.787,52	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	52	S268	\$ 34.179.025,00	\$ 34.179.025,00	\$ 34.179.025,00	\$ 33.186.068,63	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	5	E036	\$ 4.367.321,00	\$ 4.367.321,00	\$ 4.367.321,00	\$ 4.367.321,00	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	1	S243	\$ 107.900.000,00	\$ 107.900.000,00	\$ 107.900.000,00	\$ 107.900.000,00	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	82	S247	\$ 34.016.922,00	\$ 23.070.342,00	\$ 23.070.342,00	\$ 17.937.743,90	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	5	U022	\$ 30.314.501,78	\$ 30.092.013,82	\$ 30.092.013,82	\$ 30.092.013,82	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	32	S072	\$ 112.681.097,86	\$ 112.681.097,86	\$ 112.681.097,86	\$ 112.681.097,86	\$ -	N/A	N/A
2016	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	6	U128	\$ 132.242.489,88	\$ 131.314.880,99	\$ 130.966.752,99	\$ 117.152.981,23	\$ -	N/A	N/A
2016	GOBERNACIÓN	4	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	4	E012	\$ 1.322.966,00	\$ 1.291.715,26	\$ 1.291.715,26	\$ 1.291.715,26	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	34	P020	\$ 43.508.281,62	\$ 43.508.281,62	\$ 43.508.281,62	\$ 43.508.281,62	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XVII	3	S201	\$ 55.891.982,28	\$ 55.891.982,28	\$ 55.891.982,28	\$ 38.269.100,02	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	SEGURO POPULAR	57	U005	\$ 464.138.682,39	\$ 1.290.292.481,24	\$ 1.290.292.481,24	\$ 1.290.292.481,24	\$ -	N/A	N/A
2016	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	177	U006	\$ 1.482.649.041,50	\$ 1.278.782.043,67	\$ 1.278.782.043,67	\$ 1.273.282.835,60	\$ -	N/A	N/A
2016	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	S218	\$ 3.667.091,41	\$ 3.658.506,20	\$ 3.658.506,20	\$ 3.616.083,53	\$ -	N/A	N/A
2016	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	33	U009	\$ 11.526.090,48	\$ 11.526.090,48	\$ 11.526.090,48	\$ 11.526.090,48	\$ -	N/A	N/A
2017	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7	M001	\$ 16.749.196,72	\$ 16.749.196,72	\$ 16.749.196,72	\$ 2.032.873,72	N/A	N/A	N/A
2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO	12	S074	\$ 64.588.190,32	\$ 61.770.731,90	\$ 58.462.764,01	\$ 545.505,86	\$ 83.435.152,00	\$ 24.972.387,99	70%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES	1	U081	\$ 43.000.000,00	\$ 43.000.000,00	\$ 35.469.371,00	\$ 35.469.371,00	\$ 35.469.371,00	\$ -	100%



2017	SALUD	12	APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD.	1	S272	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ -	100%
2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	CAPACITACION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	12	E005	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00	\$ -	\$ 900.000,00	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CARRERA DOCENTE EN UFES	2	U040	\$ 5.000.000,00	\$ 11.584.622,00	\$ 11.584.622,00	\$ 5.792.310,81	\$ 11.584.622,00	\$ -	100%
2017	CULTURA	48	DESARROLLO CULTURAL	1	E011	\$ 19.184.652,28	\$ 19.184.652,28	\$ 19.184.652,28	\$ -	\$ 19.184.652,28	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INRA)	1	E064	\$ 48.538.018,36	\$ 48.538.018,36	\$ 26.113.667,38	\$ 22.861.793,00	N/A	N/A	N/A
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	10	S221	\$ 423.870.593,98	\$ 423.870.593,98	\$ 313.664.239,55	\$ 185.522.853,19	\$ 313.664.239,55	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	8	U079	\$ 15.461.314,00	\$ 15.461.314,00	\$ 8.791.449,00	\$ 3.094.968,00	\$ 8.791.449,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	39	I010	\$ 72.072.522,00	\$ 72.072.522,00	\$ 53.403.267,00	\$ 48.642.353,26	\$ 53.403.267,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	33	I009	\$ 42.473.172,96	\$ 42.473.172,96	\$ 42.473.172,96	\$ 39.985.476,28	\$ 42.473.172,96	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAPEF	31	I012	\$ 889.525.600,26	\$ 903.313.139,26	\$ 658.631.691,00	\$ 197.578.077,64	\$ 658.631.691,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	5	I003	\$ 227.207.015,00	\$ 234.047.015,00	\$ 223.983.630,00	\$ 12.807.851,12	\$ 223.983.630,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1	I004	\$ 1.804.272.019,00	\$ 1.804.272.019,00	\$ 1.623.844.818,00	\$ 1.623.844.818,00	\$ 1.623.844.818,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1	I006	\$ 272.215.353,00	\$ 272.215.353,00	\$ 204.161.517,00	\$ 204.161.517,00	\$ 204.161.517,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	2	I007	\$ 170.782.036,88	\$ 198.481.565,60	\$ 151.421.571,00	\$ -	\$ 151.421.571,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	4	I008	\$ 212.549.181,08	\$ 154.650.554,10	\$ 120.178.719,00	\$ 1.043.145,43	\$ 120.178.719,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	33	I011	\$ 190.796.362,00	\$ 190.796.362,00	\$ 171.716.724,00	\$ 105.294.895,23	\$ 171.716.724,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	104	I002	\$ 3.011.740.130,71	\$ 3.011.740.130,71	\$ 2.065.294.669,64	\$ 1.734.405.400,58	\$ 2.065.294.669,64	\$ -	100%
2017	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	38	FOMENTO REGIONAL DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACION	1	S278	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	N/A	N/A	N/A
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	2	U033	\$ 5.266.410,00	\$ 5.266.410,00	\$ 5.261.145,99	\$ -	\$ 5.261.145,99	\$ -	100%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	2	U132	\$ 334.000.000,00	\$ 334.000.000,00	\$ 142.490.900,87	\$ 128.199.850,87	\$ 142.490.900,87	\$ -	100%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO	7	U135	\$ 689.196.938,54	\$ 689.196.938,54	\$ 672.135.860,30	\$ 48.025.367,67	\$ 672.135.860,30	\$ -	100%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1	U093	\$ 500.919,00	\$ 500.919,00	\$ 500.919,00	\$ 500.919,00	\$ 500.919,00	\$ -	100%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	U075	\$ 11.050.840,99	\$ 11.050.840,99	\$ 5.464.640,87	\$ -	\$ 5.464.640,87	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE GASTO DE OPERACIÓN	75	I015	\$ 182.389.693,00	\$ 182.389.693,00	\$ 130.712.615,00	\$ 89.352.270,21	\$ 130.712.615,00	\$ -	100%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE SERVICIOS PERSONALES	13	I013	\$ 612.691.742.973,00	\$ 612.691.742.973,00	\$ 8.741.914.882,51	\$ 8.417.701.192,73	\$ 8.741.914.882,51	\$ -	100%
2017	SALUD	12	FORMACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD	4	E010	\$ 38.558.565,35	\$ 38.558.565,35	\$ 38.558.565,35	\$ 38.558.565,35	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	5	S200	\$ 16.253.630,72	\$ 16.253.630,72	\$ 11.244.204,68	\$ 10.440.301,03	\$ 11.244.204,68	\$ -	100%
2017	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	19	S010	\$ 17.992.096,77	\$ 17.992.096,77	\$ 17.992.096,77	\$ 3.250.870,40	\$ 17.992.096,77	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	109	S267	\$ 69.679.953,14	\$ 56.539.873,14	\$ 53.134.037,34	\$ 1.895.119,95	\$ 7.946.950,20	\$ -45.187.087,14	669%
2017	AFORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1	I005	\$ 1.606.260.558,00	\$ 1.606.260.558,00	\$ 1.204.695.414,00	\$ 1.204.695.414,00	\$ 1.204.695.414,00	\$ -	100%
2017	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	38	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS	4	U003	\$ 9.395.000,00	\$ 9.665.000,00	\$ 9.665.000,00	\$ 2.351.841,08	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	8	E025	\$ 2.399.494,00	\$ 2.399.494,00	\$ 2.399.494,00	\$ -	\$ 2.399.494,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	5	P016	\$ 2.050.200,00	\$ 2.050.200,00	\$ 2.050.200,00	\$ -	\$ 2.050.200,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	20	P018	\$ 7.518.121,13	\$ 7.518.121,13	\$ 7.518.121,13	\$ 1.362.160,64	\$ 7.518.121,13	\$ -	100%
2017	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	22	U008	\$ 18.138.932,73	\$ 18.138.932,73	\$ 18.138.932,73	\$ 6.029.945,87	\$ 18.138.932,73	\$ -	100%
2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROGRÁFICA	1	S217	\$ 101.294.960,00	\$ 108.081.748,00	\$ 98.435.665,64	\$ 20.509.325,44	\$ 98.435.665,64	\$ -	100%
2017	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA	1	S274	\$ 6.380.000,00	\$ 6.380.000,00	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A
2017	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAIMEF)	12	S155	\$ 10.366.484,00	\$ 10.366.484,00	\$ 10.366.484,00	\$ 6.384.196,10	N/A	N/A	N/A
2017	CULTURA	48	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	10	S268	\$ 8.680.000,00	\$ 8.680.000,00	\$ 8.680.000,00	\$ -	\$ 8.680.000,00	\$ -	100%
2017	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	8	S266	\$ 273.910.022,99	\$ 273.910.022,99	\$ 258.181.972,99	\$ 60.451.479,65	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	S039	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ -	\$ 1.300.000,00	\$ -	100%
2017	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	1	S240	\$ 71.000.000,00	\$ 71.000.000,00	\$ 71.000.000,00	\$ 6.863.081,65	\$ 71.000.000,00	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	1	S269	\$ 1.354.332,00	\$ 806.027,00	\$ 806.027,00	\$ 95.904,00	\$ 806.027,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"	3	S251	\$ 3.100.129,62	\$ 3.100.129,62	\$ 3.100.129,62	\$ 2.599.179,29	\$ 3.100.129,62	\$ -	100%
2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA	1	U015	\$ 1.319.999,30	\$ 1.319.999,30	\$ 1.319.999,30	\$ -	\$ 1.319.999,30	\$ -	100%



2017	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS	17	S248	\$ 15.026.348,04	\$ 15.026.348,04	\$ 13.737.084,44	\$ 1.899.556,45	\$ 14.765.426,00	\$ 1.028.341,56	93%
2017	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	7	U001	\$ 7.493.602,00	\$ 7.493.602,00	\$ 7.493.602,00	\$ 609.787,64	\$ 15.160.822,00	\$ 7.667.220,00	49%
2017	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDIÓGENA	2	S179	\$ 212.180.623,60	\$ 212.180.623,60	\$ 91.084.650,37	\$ 84.451.848,09	N/A	N/A	N/A
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA	23	U082	\$ 56.046.163,00	\$ 56.046.163,00	\$ 7.341.601,00	\$ 6.707.045,13	N/A	N/A	N/A
2017	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	7	U003	\$ 23.999.680,83	\$ 23.999.680,83	\$ 23.999.680,83	\$ -	N/A	N/A	N/A
2017	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	1	S263	\$ 59.500.000,00	\$ 59.500.000,00	\$ 57.703.100,00	\$ 52.243.342,03	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	4	E036	\$ 3.744.240,00	\$ 3.744.240,00	\$ 3.744.240,00	\$ 2.349.576,57	\$ 3.744.240,00	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS	9	S243	\$ 7.566.799,50	\$ 7.566.799,50	\$ 7.566.799,50	\$ 1.826.760,00	N/A	N/A	N/A
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	6	S271	\$ 6.086.976,69	\$ 6.086.976,69	\$ 4.852.119,84	\$ -	\$ 4.852.119,84	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	7	S270	\$ 31.458.633,42	\$ 31.458.633,42	\$ 23.289.169,20	\$ 8.435.429,52	\$ 23.289.169,20	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	10	S247	\$ 16.264.133,27	\$ 16.264.133,27	\$ 15.381.977,58	\$ 6.475.583,40	\$ 15.381.977,58	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	14	S244	\$ 11.029.969,74	\$ 11.029.969,74	\$ 3.185.390,40	\$ 225.923,74	\$ 3.185.390,40	\$ -	100%
2017	CULTURA	48	PROGRAMAS DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	13	R070	\$ 25.016.224,00	\$ 25.016.224,00	\$ 25.016.224,00	\$ 1.109.762,23	\$ 32.016.224,00	\$ 7.000.000,00	78%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	1	U022	\$ 8.798.304,20	\$ 8.798.304,20	\$ 8.798.304,20	\$ -	\$ 8.798.304,20	\$ -	100%
2017	GOBERNACIÓN	4	PROMOVER LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	8	E015	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 460.000,00	\$ 101.606,18	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	32	S072	\$ 112.712.828,00	\$ 112.712.828,00	\$ 112.712.828,00	\$ 27.463.010,94	\$ 112.712.828,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	37	G004	\$ 3.579.109,00	\$ 3.579.109,00	\$ 3.579.109,00	\$ -	\$ 3.065.139,65	-\$ 513.969,35	117%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROVISIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE	3	U116	\$ 940.800,00	\$ 940.800,00	\$ 940.800,00	\$ 237.200,00	\$ 940.800,00	\$ -	100%
2017	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1	U128	\$ 458.156.170,00	\$ 458.156.170,00	\$ 352.842.402,43	\$ -	\$ 152.842.402,43	\$ -	100%
2017	GOBERNACIÓN	4	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	1	E012	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	30	F020	\$ 30.219.214,70	\$ 30.219.214,70	\$ 26.391.321,53	\$ 13.534.321,74	\$ 26.391.321,53	\$ -	100%
2017	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	1	S201	\$ 53.117.063,15	\$ 53.117.063,15	\$ 53.117.063,15	\$ -	N/A	N/A	N/A
2017	SALUD	12	SEGURO POPULAR	60	U005	\$ 1.292.855.329,35	\$ 1.293.690.850,80	\$ 954.662.332,87	\$ 633.052.515,69	N/A	N/A	N/A
2017	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	U017	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 503.554,57	N/A	N/A	N/A
2017	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	U007	\$ 97.700.838,00	\$ 97.700.838,00	\$ 97.700.838,00	\$ -	\$ 97.700.838,00	\$ -	100%
2017	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	1348	U006	\$ 2.486.869.101,24	\$ 2.519.441.470,19	\$ 1.915.926.350,00	\$ 1.614.121.680,08	\$ 1.915.926.350,00	\$ -	100%
2017	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	25	U009	\$ 7.276.678,69	\$ 7.276.678,69	\$ 7.276.678,69	\$ 1.652.058,60	\$ 7.276.678,69	\$ -	100%

NA: No muestran información por corresponder a ejercicios anteriores y, o el programa no aplica.
 * Información capturada en cada Municipio. Aquí solo se refleja lo capturado en Gobierno de la Entidad Federativa.

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
 La información desglosada esta disponible en el apartado de Informes de las Finanzas Públicas dentro de la página electrónica de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo.
<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198> y http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union





Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Tercer Trimestre de 2017. Indicadores del Ramo 33



Durante el Tercer Trimestre de 2017, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas: <http://s.finanzas.hidalgo.gob.mx/> y http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Información del componente indicadores correspondiente al Ramo 33

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Indicador del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel de la Frecuencia Estadística de Medición		Mesa y Avance al Periodo
			Unidad de Medición	Medida de Avance al Periodo	
FAETA, Educación de Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años más en situación de riesgo educativo.	(Población de 15 años más en situación de riesgo educativo en t - 1) / t * 100	Fin	Tasa de variación	NA
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes acreditados de educación primaria y educación secundaria a través del Programa Especial de Certificación (PEC).	(Total de exámenes del PEC acreditados de educación primaria en el periodo t + Total de exámenes del PEC acreditados de educación secundaria en el periodo t) / Total de exámenes del PEC presentados en el periodo t * 100	Porcentaje	Porcentaje	38.8
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel (remediado) y se incorporan a nivel avanzado.	(Usuarios que concluyen nivel (remediado) y se incorporan a nivel avanzado) / (Usuarios que concluyen nivel en el año t - 1) * 100	Porcentaje	Porcentaje	38.55
FAETA, Educación de Adultos	Tasa de variación de usuarios del MEVYT que concluyen nivel inicial, intermedio y/o avanzado.	(Usuarios que concluyen nivel (remediado) y se incorporan a nivel avanzado) / (Usuarios que concluyen nivel en el año t - 1) * 100	Porcentaje	Tasa de variación	NA
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas de Encuentro.	(Usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas de Encuentro) / (Usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas de Encuentro) * 100	Componente Semestral	Porcentaje	33.66
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes del PEC aplicados.	(Exámenes del PEC de educación primaria aplicados en el periodo t + Exámenes del PEC de educación secundaria aplicados en el periodo t) / Exámenes del PEC de educación secundaria aplicados en el periodo t * 100	Componente Trimestral	Porcentaje	72.83
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas Computarizadas de Atención Educativa y Servicios Integrales.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a estas computarizadas de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	34.15
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas Computarizadas de Atención Educativa y Servicios Integrales.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a estas computarizadas de atención educativa y servicios integrales en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	34.15
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Pruebas de Encuentro.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a los puntos de encuentro en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	33.66
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Circuitos de Estudio.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a circuitos de estudio en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	32.17
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Circuitos de Estudio.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a circuitos de estudio en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	32.17
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes acreditados del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo.	(Número de exámenes acreditados en el periodo t) / Número de exámenes presentados en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	79.16
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que concluyen niveles vinculados a Circuitos de Estudio.	(Usuarios que concluyen algún nivel y están vinculados a circuitos de estudio en el periodo t) / Total usuarios que concluyen algún nivel en el periodo t * 100	Componente Semestral	Porcentaje	32.17
FAETA, Educación de Adultos	Tasa de variación de inscripción en el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT).	(Total de inscripciones en el MEVYT en el periodo t) / Total de inscripciones en el MEVYT en el periodo t - 1) * 100	Actividad	Tasa de variación	28.04
FAETA, Educación de Adultos	Tasa de variación de asensos.	(Número de asensos activos en t) / Número de asensos activos en t - 1) * 100	Actividad	Tasa de variación	12
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del MEVYT.	(Total de exámenes impresos aplicados en el periodo t) / Total de exámenes impresos en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	53.24
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de exámenes en línea aplicados del MEVYT.	(Total de exámenes en línea aplicados en el periodo t) / Total de exámenes en línea en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	18.41
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de certificados emitidos a solicitud.	(Total de certificados emitidos en el periodo t) / Total de certificados solicitados en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	61.49
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de registros en el Programa Especial de Certificación (PEC) vinculados a alguna escuela.	(Total de personas registradas en el PEC vinculadas a alguna escuela en el periodo t) / Total de personas registradas en el PEC en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	100
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de módulos en línea y digitales vinculados.	(Total de módulos en línea, en papel o digitales vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	1.7
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de usuarios que terminan un año de estudio por acción temprana.	(Usuarios que terminan un año de estudio por acción temprana) / (Usuarios que terminan un año de estudio) * 100	Actividad	Porcentaje	72.16
FAETA, Educación de Adultos	Porcentaje de módulos impresos vinculados.	(Total de módulos impresos vinculados en el periodo t) / Total de módulos vinculados en el periodo t * 100	Actividad	Porcentaje	70.68
FAETA, Educación de Adultos	Tasa de variación del registro para la aplicación del examen del Programa Especial de Certificación (PEC).	(Total de personas registradas en el PEC en el periodo t) / Total de personas registradas en el PEC en el periodo t - 1) * 100	Actividad	Tasa de variación	20.91
FAETA, Educación de Adultos	Razón de módulos entregados y vinculados a los usuarios.	(Número de módulos entregados y vinculados a usuarios activos en el periodo t) / Total de usuarios activos en el periodo t	Otros	Otros	8983
FAETA, Educación Tecnológica	Porcentaje de Estancia terminal del CONALEP.	(Número de alumnos de la generación t que concluyen sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa) / (El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación t) * 100	Porcentaje	Porcentaje	51.97

Programa	Indicador	Descripción	Componente	Unidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de alumnos del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB)	Número de alumnos incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo 1 en la Entidad Federativa / Total de alumnos del CONALEP en operación en el periodo 1 en la Entidad Federativa) x 100	Componente Anual	Porcentaje	100				N/A
FAETA Educación Tecnológica	Asesoría de Educación Profesional Técnica	Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP en la Entidad Federativa en el ciclo escolar / Total de alumnos de secundaria en la Entidad Federativa en el ciclo escolar) x 100	Componente Anual	Porcentaje	7.6				N/A
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de alumnos en planes de estudios del CONALEP que participan en programas de Maestría en la Entidad Federativa	Número de alumnos matriculados en algún tipo de cursos de los planes de estudios del CONALEP en el semestre 1 / Número de alumnos matriculados en los planes de estudios del CONALEP en el semestre 1 en la Entidad Federativa) x 100	Académi	Porcentaje	100				N/A
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de alumnos en planes de estudios del CONALEP que participan en programas de Maestría en la Entidad Federativa	Número de alumnos matriculados en algún tipo de cursos de los planes de estudios del CONALEP en el semestre 1 / Número de alumnos matriculados en los planes de estudios del CONALEP en el semestre 1 en la Entidad Federativa) x 100	Académi	Porcentaje	0				N/A
FAETA Educación Tecnológica	Porcentaje de alumnos en planes de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestales de FAETA	Número de alumnos en planes de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestales de FAETA / Número de alumnos en planes de Educación Profesional Técnica en el semestre 1 en la Entidad Federativa) x 100	Académi	Porcentaje	100				100
FAETA Educación Tecnológica	Índice de Impacto de Duda Pública	Ratio de la Duda Dicha al 31 de diciembre del año anterior (Número de preguntas de opinión en el trimestre 1 / Total de preguntas de Educación Profesional Técnica del ámbito federativo) en el trimestre 6 x 100	Fin	Porcentaje	15.72				N/A
FAEF	Índice de Fomento Financiero	(Ingreso propio / Ingreso Estatal Disponible) x 100	Propósito	Porcentaje	2.67				N/A
FAEF	Índice de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) x 100	Propósito	Porcentaje	1.102				N/A
FAEF	Índice de Fomento Financiero	(Ingreso propio / Ingreso Estatal Disponible) x 100	Propósito	Porcentaje	5.7				67.77
FAEF	Índice de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) x 100	Propósito	Porcentaje	0.037				73.5
FAEF	Porcentaje de recursos en las áreas prioritarias de la Estrategia Integral de la Asistencia Social (Heterodatos en el año)	Porcentaje de recursos en las áreas prioritarias de la Estrategia Integral de la Asistencia Social (Heterodatos en el año) / Total de recursos en las áreas prioritarias de la Estrategia Integral de la Asistencia Social (Heterodatos en el año) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	100				26.74
FAEF	Índice de Ejercicio de Recursos	Gasto ejecutado del FAFEF por la entidad federativa / Normo anual aprobado del FAFEF en la entidad federativa) x 100	Académi	Porcentaje	24.15				26.47
FAES Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Número de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente / Total de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente) x 100	Académi	Porcentaje	91				107.25
FAES Entidades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Número de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente / Total de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente) x 100	Académi	Porcentaje	9				26.07
FAES Entidades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Número de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente / Total de proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente) x 100	Académi	Porcentaje	0				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en acciones a favor de la población	Número total de beneficiarios que reciben apoyo alimentario en el año / Número total de beneficiarios de los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social (Heterodatos en el año) x 100	Propósito	Porcentaje	100				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de despenas de asistencia social entregadas que cumplen con los criterios de calidad técnica	Número de despenas de asistencia social entregadas que cumplen con los criterios de calidad técnica de los Lineamientos de la ENASA / Número total de despenas entregadas en el periodo	Componente Trimestral	Otros	1				100
FAM Asistencia Social	Porcentaje de despenas de asistencia social que cumplen con los criterios de calidad técnica	Número de despenas de asistencia social aprobadas con criterios de calidad técnica por cada Sistema DF / Número total de despenas de asistencia social aprobadas con criterios de calidad técnica por cada Sistema DF) x 100	Componente Anual	Porcentaje	100				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número total de recursos del FAMI Asistencia Social asignados por el Sistema DF para apoyar acciones de desarrollo comunitario en el año / Total de recursos asignados por el Sistema DF del Fondo de Apoyos Alimentarios en el año) x 100	Académi	Porcentaje	99.85				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Propósito	Porcentaje	2.89				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Propósito	Porcentaje	100				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	20.94				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	0				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	0				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	0				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	14.35				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	24.63				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	13.22				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	28.71				16.65
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	66				44
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Anual	Porcentaje	1.32				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Anual	Porcentaje	3.3				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	0				N/A
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	9.25				0
FAM Asistencia Social	Porcentaje de recursos del FAMI Asistencia Social destinados a apoyar acciones de desarrollo comunitario	Número de recursos asignados a proyectos de desarrollo comunitario en el periodo / Total de recursos asignados en el periodo) x 100	Componente Trimestral	Porcentaje	0				N/A

Información del componente Indicadores correspondiente al FAIS Municipal									
Municipio de Cabañas									
Municipio	Nombre del Indicador	Unidad de Medición	Periodicidad de Medición	Unidad de Medición	Meta programada	Meta programada	Meta programada	Meta programada	Meta programada
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	40	40	40	40	225
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	10	10	10	10	228
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	25.71	25.71	25.71	25.71	207.16
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	33.33	33.33	33.33	33.33	300.03
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	28.57	28.57	28.57	28.57	200.02
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	25	25	25	25	318
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	12.5	12.5	12.5	12.5	164
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	7.69	7.69	7.69	7.69	332.9
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	25.64	25.64	25.64	25.64	200.17
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A
Acahualtán	Porcentaje de otros proyectos complementarios registrados en la MDS	Porcentaje	Trimestral	Porcentaje	0	0	0	0	N/A



Municipio	Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Trimestre		Meta	Avance (%)
				2017	2016		
Zimapan	Procentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Procentaje	7.3	0.5	100.14	
Zimapan	Procentaje de otros proyectos registrados en la MDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Procentaje	0	0	NA	
Zimapan	Procentaje de proyectos complementarios registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Procentaje	11.36	31.6	278.17	
Zimapan	Procentaje de proyectos de construcción de infraestructura registrados en la MDS	(Sumatoria de proyectos de construcción de infraestructura registrados en la MDS al trimestre correspondiente) / Sumatoria de proyectos de construcción de infraestructura registrados en la MDS al trimestre correspondiente * 100	Procentaje	45.46	68.4	100.46	
Información del componente indicadores correspondiente al FORTAMUN							
Municipio de Cárdenas							
Acacán	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Acacán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	6.57		NA	
Acacán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	6.57	4.38	66.07	
Acacán	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	80.84	80.84	
Acacán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	60.63	80.84	
Acacochitán	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Acacochitán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	5.74	11.64	202.79	
Acacochitán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	5.74		NA	
Acacochitán	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	100	100	
Acacochitán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	75	100	
Actopan	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Actopan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	1.4	7	50	
Actopan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	1.4		NA	
Actopan	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	80.1	80.1	
Actopan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	87.22	78.29	
Aguilafuente	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Aguilafuente	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	2.22	2.52	113.81	
Aguilafuente	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	2.22		NA	
Aguilafuente	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	70.56	70.56	
Aguilafuente	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	52.92	70.56	
Alcalá	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Alcalá	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	3.03	1.588	52.74	
Alcalá	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	3.03		NA	
Alcalá	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	96	96	
Alcalá	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	75	100	
Alfajayucan	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	
Alfajayucan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	8.43		NA	
Alfajayucan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otros	8.43	6.7	79.48	
Alfajayucan	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas de 1 - 100)	Procentaje	100	88	88	
Alfajayucan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto efectuado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Procentaje	75	86	88	
Amoltepec	Índice de Aplicación Presupuestal de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras + Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua + Gasto efectuado en Seguridad Pública + Gasto efectuado en Tránsito) / Gasto total ejercido del FORTAMUN (DF) * 100	Procentaje	100		NA	



Catal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	3.15		NA
Catal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	3.15	2.39	75.97
Catal	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	67.56	67.56
Catal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	63.21	84.28
Cardenal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Cardenal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	4.3	4.43	103.02
Cardenal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	5.7		NA
Cardenal	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	31.8	31.8
Cardenal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	56.04	75.92
Chaparrero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Chaparrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2.47	3.27	132.38
Chaparrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2.47		NA
Chaparrero	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	67.03	67.03
Chaparrero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	65.12	86.83
Chapultepec	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Chapultepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	6.6	8.6	100
Chapultepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	4.77		NA
Chapultepec	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Chapultepec	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	75	100
Chapultepec	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Chapultepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2.79	2.7	86.77
Chapultepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2.79		NA
Chapultepec	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	90.6	90.6
Chapultepec	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	68	90.07
Coahuac de Zaragoza	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Coahuac de Zaragoza	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	1.5		NA
Coahuac de Zaragoza	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	1.5	1.9	126.07
Coahuac de Zaragoza	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92	92
Coahuac de Zaragoza	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	69.36	92.46
El Arenal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA



El Arenal	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.19	NA
El Arenal	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.19	63.93
El Arenal	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	30.5
El Arenal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	66.28
Emecochán	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA
Emecochán	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.69	NA
Emecochán	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.69	1.67
Emecochán	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	60.45
Emecochán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	60.33
Emiliano Zapata	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA
Emiliano Zapata	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.05	11.51
Emiliano Zapata	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.05	NA
Emiliano Zapata	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	50.49
Emiliano Zapata	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	67.87
Epazoyucan	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA
Epazoyucan	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	3.3	1.5
Epazoyucan	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.65	NA
Epazoyucan	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	69.07
Epazoyucan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	66.8
Francisco I. Madero	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA
Francisco I. Madero	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.24	1.8
Francisco I. Madero	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.24	NA
Francisco I. Madero	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	77.27
Francisco I. Madero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	57.98
Huastla de Cuernavaca	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA
Huastla de Cuernavaca	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	3.98	3.11
Huastla de Cuernavaca	Índice de Dependencia Fraccionada	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.59	NA
Huastla de Cuernavaca	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 / 100	Componente	Trimestral	Ponente	100	89
Huastla de Cuernavaca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Ponente	75	67
Huastla	Índice de Aplicación Provisoria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Fraccionadas + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Ponente	100	NA



Huautla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.37	3.8	100.34
Huautla	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.37		NA
Huautla	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	89.35	89.35
Huautla	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	50.26	67.01
Huautlango	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.12		NA
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.24	9.49	423.96
Huautlango	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.61	87.61
Huautlango	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	65.71	87.61
Huautlango	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	11.92		NA
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	11.92	11.11	93.2
Huautlango	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	86.1	86.1
Huautlango	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	64.57	86.09
Huautlango de Reyes	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA
Huautlango de Reyes	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.13	2.5	117.37
Huautlango de Reyes	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.35		NA
Huautlango de Reyes	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	85.22	85.22
Huautlango de Reyes	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	63.02	85.23
Huautlango	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	52	74	90.43
Huautlango	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	52		NA
Huautlango	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	89.22	89.22
Huautlango	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	66.02	89.23
Imbabuán	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA
Imbabuán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.54	1.8	116.98
Imbabuán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos mixtos del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.6		NA
Imbabuán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de) / Promedio de las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	93	93
Imbabuán	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	64.89	86.52
Jacala de Ledezma	Índice de Aplicación Plurianivel de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100		NA



Mérida	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	4	NA
Mérida	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	4	75
Mérida	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	82.66
Mérida	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	82.07
Mineral de la Reforma	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA
Mineral de la Reforma	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	85	NA
Mineral de la Reforma	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	62	45
Mineral de la Reforma	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	45.5
Mineral de la Reforma	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	49.01
Mineral del Chico	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA
Mineral del Chico	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.9	1
Mineral del Chico	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.2	NA
Mineral del Chico	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	93.8
Mineral del Chico	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	64.73
Mineral del Monte	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA
Mineral del Monte	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.09	NA
Mineral del Monte	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.09	73.39
Mineral del Monte	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	83.41
Mineral del Monte	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	83.41
Miquihuana de Juárez	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA
Miquihuana de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	1.21	NA
Miquihuana de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.36	1.23
Miquihuana de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	66.66
Miquihuana de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	69.33
Mianguo de Escamilla	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA
Mianguo de Escamilla	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.85	5.5
Mianguo de Escamilla	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Otra	2.85	NA
Mianguo de Escamilla	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de avance en las metas porcentuales de // Promedio de las metas programadas porcentuales de // 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	84.83
Mianguo de Escamilla	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Menor anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	84.83
Nocel Potos	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	[Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión] / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fn	Anual	Porcentaje	100	NA



Nocelá Flores	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.39	2.9	65.06
Nocelá Flores	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.19		NA
Nocelá Flores	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Nocelá Flores	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	74.99	99.99
Nogales de Iturbide	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Nogales de Iturbide	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.9	1.6	52.65
Nogales de Iturbide	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.9		NA
Nogales de Iturbide	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.54	87.54
Nogales de Iturbide	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	65.66	67.55
Omitlán de Juárez	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Omitlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	3.4	2.7	79.41
Omitlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.9		NA
Omitlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	71.6	71.6
Omitlán de Juárez	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	66.82	69.09
Pachucos de Soto	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Pachucos de Soto	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.7		NA
Pachucos de Soto	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.7	-4	85.11
Pachucos de Soto	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	80	80
Pachucos de Soto	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	67.42	69.89
Pacala	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Pacala	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.8		NA
Pacala	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.8	2.8	100
Pacala	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	66.5	66.5
Pacala	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	66.23	69.07
Panabales	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Panabales	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	11.3	8.6	76.11
Panabales	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	11.3		NA
Panabales	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de 1 / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100	100
Panabales	Índice de Ejecución de Recursos	(Gasto efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL / Monto anual aprobado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	75	100
Programa de Omitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto efectuado en Obligaciones Financieras - Gasto efectuado en Pago por Derechos de Agua - Gasto efectuado en Seguridad Pública - Gasto efectuado en Inversión) / (Gasto total efectuado del FORTALECIMIENTO DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO LOCAL)	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA



Progreso de Oaxtepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	1.63	1.13	69.55
Progreso de Oaxtepec	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	1.63		NA
Progreso de Oaxtepec	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.56	87.85
Progreso de Oaxtepec	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	66.37	87.86
San Agustín Mexiquitlán	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
San Agustín Mexiquitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	4.41	3.2	72.56
San Agustín Mexiquitlán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	77.56	77.56
San Agustín Mexiquitlán	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	58.19	77.59
San Agustín Tlaxiaca	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
San Agustín Tlaxiaca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	1.31		NA
San Agustín Tlaxiaca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	1.31	1.35	103.05
San Agustín Tlaxiaca	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	91.25	91.25
San Agustín Tlaxiaca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	68.44	91.25
San Blanco Tlaxiaco	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
San Blanco Tlaxiaco	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	6.53		NA
San Blanco Tlaxiaco	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	6.53	7.08	108.62
San Blanco Tlaxiaco	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	89.52	89.52
San Blanco Tlaxiaco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	67.14	89.52
San Felipe Ocuilán	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
San Felipe Ocuilán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	5.51		NA
San Felipe Ocuilán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	5.51	4.67	84.75
San Felipe Ocuilán	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.77	87.77
San Felipe Ocuilán	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	71.15	84.87
San Salvador	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
San Salvador	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	4.14		NA
San Salvador	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Populoso	Semestral	Ora	4.14	4.07	98.31
San Salvador	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas programadas porcentuales de) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92.81	92.81
San Salvador	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	69.61	92.81
Sancti Spiritus	Índice de Aplicación Presupal de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA

Santiago de Anaya	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.58	1.18	74.68
Santiago de Anaya	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.28		NA
Santiago de Anaya	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	92.47	92.47
Santiago de Anaya	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	69.35	92.47
Santiago - Municipios de Lago Cuernavaca	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Santiago - Municipios de Lago Cuernavaca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.2	.9	75
Santiago - Municipios de Lago Cuernavaca	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.2		NA
Santiago - Municipios de Lago Cuernavaca	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	90.25	90.25
Santiago - Municipios de Lago Cuernavaca	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	67.69	90.25
Sigüaticum	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Sigüaticum	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	7.52	5.73	73.27
Sigüaticum	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	7.52		NA
Sigüaticum	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	65	65
Sigüaticum	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	49	63.33
Tehuacan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.78	.79	44.38
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.78		NA
Tehuacan	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	86	86
Tehuacan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	65.48	67.31
Tehuacan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.06		NA
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.06	1.68	61.55
Tehuacan	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	84.76	84.76
Tehuacan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	63.57	64.76
Tehuacan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	15.22	5.59	34.46
Tehuacan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	8.11		NA
Tehuacan	Procentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	91.01	91.01
Tehuacan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Acreditado	Trimestral	Porcentaje	75	68.26	91.01
Tehuacan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras + Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejecutado en Seguridad Pública + Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA



Tepehualco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	39	4	102.86
Tepehualco	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	39		N/A
Tepehualco	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	97	97
Tepehualco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	71	94.67
Tepehualco de Guerrero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		N/A
Tepehualco de Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	6.17	4.18	67.75
Tepehualco de Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	6.17		N/A
Tepehualco de Guerrero	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	79.87	79.87
Tepehualco de Guerrero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	59.9	79.87
Tepehualco de Guerrero	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		N/A
Tepehualco de Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.01	1.018	100.79
Tepehualco de Guerrero	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.01		N/A
Tepehualco de Guerrero	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.35	87.35
Tepehualco de Guerrero	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	65.51	87.35
Tepehualco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		N/A
Tepehualco	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.33	35	26.32
Tepehualco	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.33		N/A
Tepehualco	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	55.91	55.91
Tepehualco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	48.64	64.85
Tepehualco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		N/A
Tepehualco	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.76		N/A
Tepehualco	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	3.53	1.01	28.91
Tepehualco	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	89.8	89.8
Tepehualco	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	70.67	83.96
Tepehualco	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		N/A
Tecomanatlan	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	6.78	5.96	87.91
Tecomanatlan	Índice de Dependencia Financiera	(Recurso minimizado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	6.78		N/A
Tecomanatlan	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas programadas porcentuales de 1 - 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	86.87	86.87
Tecomanatlan	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejecutado del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	66.43	88.57
Tecomanatlan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejecutado en Obligaciones Financieras - Gasto ejecutado en Pago por Derechos de Agua - Gasto ejecutado en Seguridad Pública - Gasto ejecutado en Inversión) / (Gasto total ejecutado del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	63.2		N/A



Tlacuapalan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2	18.73	98.65
Tlacuapalan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	2		NA
Tlacuapalan	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	83.26	83.26
Tlacuapalan	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	62.45	83.27
Tototlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tototlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	1.04		NA
Tototlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	1.04	.81	77.88
Tototlán	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	82.72	82.72
Tototlán	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	62.04	82.72
Tula de Allende	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tula de Allende	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.51		NA
Tula de Allende	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.51	4	76.43
Tula de Allende	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	68.33	68.33
Tula de Allende	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	75	100
Tuancingo de Baso	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Tuancingo de Baso	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.73	.74	101.37
Tuancingo de Baso	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.73		NA
Tuancingo de Baso	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	64.3	64.3
Tuancingo de Baso	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	62.68	62.77
Villa de Tezcuaplan	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Villa de Tezcuaplan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.67	.56	83.58
Villa de Tezcuaplan	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	.67		NA
Villa de Tezcuaplan	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	87.45	87.45
Villa de Tezcuaplan	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	66.59	87.45
Xochitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA
Xochitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	9.72	3.88	39.92
Xochitlán	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Oms	9.72		NA
Xochitlán	Porcentaje de avance en las metas	Promedio de las metas porcentuales del / Promedio de las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	57.33	57.33
Xochitlán	Índice de Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial) * 100	Achicado	Trimestral	Porcentaje	75	66.08	68.88
Xochitlán	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100		NA



Xochimilco	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.33	NA
Xochimilco	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	4.33	58.89
Xochimilco	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	88.32
Xochimilco	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	66.24
Yaucoatlaca	Índice de Adjudicación Provisional de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	NA
Yaucoatlaca	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	7.98	4
Yaucoatlaca	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	7.98	NA
Yaucoatlaca	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	91.6
Yaucoatlaca	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	60.03
Zacualpán de Ángeles	Índice de Adjudicación Provisional de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	NA
Zacualpán de Ángeles	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.94	NA
Zacualpán de Ángeles	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	1.94	60.41
Zacualpán de Ángeles	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	90.46
Zacualpán de Ángeles	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	67.86
Zapotlán de Juárez	Índice de Adjudicación Provisional de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	NA
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.18	NA
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2.18	62.75
Zapotlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	100
Zapotlán de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	75
Zapotlán de Juárez	Índice de Adjudicación Provisional de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	NA
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	.88	1.1
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	.72	NA
Zapotlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	65
Zapotlán de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	65.99
Zapotlán de Juárez	Índice de Adjudicación Provisional de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	100	NA
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2	1.5
Zapotlán de Juárez	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Ora	2	NA
Zapotlán de Juárez	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje de avance en las metas programadas porcentuales de 1) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	100	42.2
Zapotlán de Juárez	Índice en el Ejercicio de Recursos	Gasto ejercido al FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado al FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial/100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	75	68.87

Derechos Enterados. 14-10-2017



**Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios.
Informe Definitivo 2016.
Secretaría de Turismo**

Durante el Informe Definitivo 2016, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas:

<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198>

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

y

**Atentamente
Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Hidalgo**

Resumen de Información del Componente Gestión de Proyectos

Aspectos Generales	Reportado al Informe Definitivo 2016
1.- Número de proyectos validados al trimestre	10
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados	\$ 6, 400, 000.00
3.- Monto total pagado de los proyectos validados	\$ 2, 599, 900.00
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	41%

Durante el Informe Definitivo 2016, se informó sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a través del sistema al que hacen referencia los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información correspondiente al Estado de Hidalgo por componente de captura puede descargarse a través de las siguientes ligas:

<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198>

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

y

Resumen de Información del Componente Avance Financiero

Aspectos Generales	Reportado al Informe Definitivo 2016
1.- Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	2
2.- Monto total aprobado de los programas validados	\$ 6, 400, 000.00
3.- Monto total ejercido de los programas validados	\$ 2, 599, 900.00



		Atentamente		
		Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Hidalgo		
		Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Informe Definitivo 2016.		
		Secretaría de Turismo		

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Descripción de Programas Presupuestarios

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Descripción	Programa	Programa Descripción	Programa Fondo Convenio Especifico	Número de Partidas	Aprobado	Avance Financiero			
									Modificado	Devengado	Ejercido	
Fondos												
2016	1-SUBSIDIOS	21	Turismo	S248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	PRODERMÁGICO	5	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00	\$ 4,000,000.00
2016	1-SUBSIDIOS	10	Economía	S020	Fondo Nacional Emprendedor	Fondo Nacional Emprendedor	1	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

NOTA: El total del recurso autorizado del Programa S020 Fondo Nacional Emprendedor fue reintegrado a la Federación en el mes de febrero del 2017.

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La información desglosada está disponible en el apartado de Informes de las Finanzas Públicas dentro de la página electrónica de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Hidalgo.
<http://s-finanzas.hidalgo.gob.mx/?p=2198> y

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

LIC. ENRIQUE CASTILLO TORRES
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS
SECRETARÍA DE TURISMO
RUBRICA

Derechos Enterados. 14-11-2017



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**CG/045/2017****ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEEH-RAP-MOR-003/2017****ANTECEDENTES**

1. En fecha treinta de octubre del presente año, durante sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo emitió el Acuerdo CG/034/2017, por el que se aprobó la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
2. Con fecha seis de noviembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, un Recurso de Apelación en contra del Acuerdo CG/034/2017, interpuesto por el C. Omar Martínez Escamilla, en su calidad de Representante Suplente del Partido Político "MORENA", acreditado ante el Consejo General de este Instituto.
3. El día diez de noviembre del año en curso, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, a través del respectivo Acuerdo, ordenó formar el Expediente identificado con el número **TEEH-RAP-MOR-003/2017**.
4. El pasado diecisiete de noviembre del año en curso, la Autoridad Jurisdiccional Electoral, emitió la respectiva Sentencia en el referido Recurso de Apelación, por medio de la cual, en lo medular y en lo que interesa ordenó modificar la Base Décima de la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
5. En virtud de lo anterior, es de arribar a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En relación al Recurso de Apelación interpuesto por el C. Omar Martínez Escamilla, en su calidad de Representante Suplente del Partido Político "MORENA", en contra del Acuerdo CG/034/2017 por el que el Consejo General de este Instituto aprobó la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, la Autoridad Jurisdiccional Electoral emitió la respectiva Sentencia, por medio de la cual, en lo medular y en lo que interesa, ordenó modificar la Base Décima de la Convocatoria relativa al procedimiento de designación mencionado.

II. Con base en lo anterior, en la respectiva Sentencia, en la parte Considerativa identificado como "**CUARTO**", encontramos los "**EFFECTOS DE LA SENTENCIA**", mismos que a la letra señalan:

"Dado lo parcialmente fundado del segundo agravio, se modifica la Convocatoria en su base décima, aprobada mediante el Acuerdo CG/034/2017, en su parte impugnada, a fin de que sea incluido el criterio orientador en comento, para la designación de integrantes de los consejos distritales para el proceso electoral local 2017-2018 en el estado de Hidalgo"

Dicha Modificación deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia y, echo lo cual se instruye a la autoridad responsable remitir las constancias que así lo acrediten dentro de las veinticuatro horas a que ello ocurra; apercibiéndole que, en caso de no cumplir con lo ordenado, se le aplicará una de las medidas de apremio contempladas por el artículo 380, del Código Electoral.

Los supra citados efectos de la Sentencia que nos ocupa, fueron establecidos por la Autoridad Jurisdiccional, medularmente bajo los siguientes argumentos:

- La responsable omitió incluir el criterio orientador de paridad de género en la Base Décima de la Convocatoria, como criterio a considerar en el procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.
- Lo supra citado configura un incumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Elecciones, el cual señala que, para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales



de los OPLES, se tomarán en consideración como mínimo, los siguientes criterios orientadores: **a) Paridad de género.**

- De lo anterior se puede advertir que la Autoridad Responsable omitió colocar a la paridad en la lista de criterios orientadores.
- Es menester mencionar que aplicar el criterio orientador de paridad de género, de ninguna manera significa obligar a mujeres a participar en el proceso de integración de consejos distritales; tampoco que la ausencia de mujeres aspirantes por sí misma, tenga efectos de nulidad del procedimiento.
- La inclusión del criterio orientador de paridad en la Convocatoria debe tener efectos sustanciales, en los que se estime que, de las mujeres que decidieron participar, sean consideradas igualitariamente por el Consejo General del Instituto, aplicando las acciones afirmativas que a su juicio sean necesarias.
- Resulta procedente ordenar a la Autoridad Responsable, la inclusión de ese criterio orientador de paridad de género en la Convocatoria para nombrar a las consejeras y consejeros distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

En virtud de lo anterior, la Autoridad Jurisdiccional, resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: Se modifica la Convocatoria en la base Décima, aprobada mediante el Acuerdo CG/034/2017, en los términos señalados en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO: Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral realizar la modificación señalada dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente sentencia. Hecho lo cual, deberá remitir a este Tribunal Electoral copia certificada de las constancias atinentes, dentro del plazo de veinticuatro horas.”

Esta Autoridad Administrativa Electoral, una vez debidamente impuesta de los efectos y puntos resolutive de la Sentencia que nos ocupa, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los puntos resolutive supra citados, procedió a modificar la Base Décima de la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, y, conforme a la resolución que nos ocupa, a criterio de la Autoridad Jurisdiccional Electoral Local, con fundamento en el artículo 22, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, debe incluirse en la Base Décima de la multicitada Convocatoria, el inciso a), relativo al criterio orientador de paridad de género, por lo que se da cumplimiento a lo mandado en la resolución en comento, para quedar como sigue:

“DÉCIMA...

a) Paridad de genero

- b) Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral.

(...)

(...)

(...)

Debe precisarse que, no obstante que ya ha concluido la etapa de presentación de solicitudes de las y los aspirantes a consejeras y consejeros electorales distritales, los efectos de la modificación materia del cumplimiento, se verán reflejados plenamente en la etapa de designación, en la cual habrá de atenderse, entre otros, el criterio de paridad de género precitado.

Con base en lo anterior, y con fundamento en el principio de máxima publicidad, se ordena que la presente modificación a la Base Décima de la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, sea debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el portal oficial web de este Instituto, y bajo el principio de certeza rector de la materia electoral, aparezca en el link establecido para tal efecto en la Convocatoria que aparece en el menú inicio de la página web institucional, como elemento del documento electrónico que permita a toda la ciudadanía hidalguense, y principalmente a las y los aspirantes quienes hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad, conocer y acceder automáticamente al documento debidamente actualizado con la referida modificación.



En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 66, fracciones II, III y XVIII del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. En cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del expediente **TEEH-RAP-MOR-003/2017**, se modifica la Base Décima de la Convocatoria relativa al procedimiento de designación de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018, en los términos plasmados en la parte Considerativa del presente Acuerdo.

Segundo. Infórmese y remítanse las correspondientes constancias al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la Sentencia de mérito.

Tercero. En observancia al principio de máxima publicidad, notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web Institucional, así como en el Periódico Oficial del Estado, en los términos establecidos en la parte Considerativa del mismo.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 22 de noviembre de 2017

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO: LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA Y LIC. URIEL LUGO HUERTA; QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

La presente corresponde a la última foja del Acuerdo CG/045/2017 que propone la Presidencia al Pleno del Consejo General, por el que se da cumplimiento a la Resolución del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dictada dentro del Expediente TEEH-RAP-MOR-003/2017.



EN EL MUNICIPIO DE **NOPALA DE VILLAGRÁN**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS C.C. **DAVID PADILLA GUERRERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO" (ODAPAMN); **C. MIRNA POLO VILLAGRAN**, SINDICA PROCURADORA; **C. P. LUIS ENRIQUE FALCON TAPIA**, TESORERO MUNICIPAL; **ING. JULIAN CRUZ MARTINEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **C. FLORENTINO OLVERA ZAMUDIO**, REGIDOR MUNICIPAL; **ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUVERVILLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, (CEAA); **LIC. YOCELIN GARCIA BARRON**, COMISARIA Y LA **L.A. LETICIA GARCIA ZAMUDIO**, DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HGO; Y CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2017, CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
- 2- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- 3- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.
- 5- ASUNTOS GENERALES
- 6- CLAUSURA.

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA

EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES (SEIS) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y COMO INVITADOS ESPECIALES, LA DIRECTORA GENERAL Y LA COMISARIA DE LA "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO", ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.- -----

2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DOS**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2017. EL C. DAVID PADILLA GUERRERO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA A LAS 11:23 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO TRES, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE: -----



ACUERDO NÚMERO SO/03/01/2017; EN BASE AL ARTICULO 36, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE. -----

ORDEN DEL DÍA:

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA.

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO **CUATRO** RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2018, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO., SE SOLICITA A LA DIRECTORA GENERAL DESAHOGUE ESTE PUNTO, LA L.A. LETICIA GARCIA, INFORMA QUE LOS INGRESOS SERAN DE \$10,845.819.60 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.), COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE EN LA TABLA:

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$2,960,769.60
CONSUMO	\$1,969,125.60
REZAGOS	\$448,000.00
ALCANTARILLADO	\$2,194.00
SANEAMIENTO	\$3,600.00
CONTRATOS	\$84,500.00
CONEXIÓN DE DRENAJE	\$1,800.00
BAJAS TEMPORALES	\$6,850.00
FACTIBILIDADES	\$7,200.00
VIAJE DE AGUA EN PIPAS	\$195,600.00
CONVENIOS, CAMBIO DE NOMBRE Y CONSTANCIAS	\$1,600.00
RECONEXIONES	\$1,800.00
MULTAS	\$500.00
OTROS	\$155,000.00
IVA	\$83,000.00
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$58,000.00
RECARGOS	\$58,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,827,050.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$7,827,050.00
TOTAL	\$10,845,819.60



DESPUÉS DE ANALIZAR LO PROPUESTO POR LA DIRECTORA GENERAL Y AGOTAR UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SO/03/02/2017; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 10 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018. POR LA CANTIDAD DE \$ 10,845,819.60 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 60/100 M.N), DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HGO; Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO INCLUYA DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD.-----

RESPECTO A LOS EGRESOS, LA DIRECTORA EXPLICA AMPLIAMENTE CAPITULO Y CADA PARTIDA DEL GASTO A EJERCER EN EL EJERCICIO 2018 POR UN MONTO TOTAL DE \$10,845,819.60 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N., LO EXPONE CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: -----

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,508,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	993,800.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,217,447.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	10,000.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	46,572.00
TOTAL		10,845,819.60

DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SO/03/03/2017; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 10 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018. POR LA CANTIDAD DE \$ 10,845,819.60 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 60/100 M.N), DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HGO; Y SE LE INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A NORMATIVIDAD.-----

5.- ASUNTOS GENERALES

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN EL PUNTO NÚMERO CINCO RELACIONADO A ASUNTOS GENERALES EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y A LA DIRECTORA GENERAL SI TIENEN ALGÚN PUNTO QUE TRATAR, LO MANIFIESTEN



LEVANTANDO LA MANO PARA SER ANOTADOS Y DESAHOGARLOS POSTERIORMENTE, LO CUAL FUE NEGATIVO. Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD, SOLICITÁNDOLE CLAUSURE LA SESIÓN.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO SIES** EL C. **DAVID PADILLA GUERRERO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO” (ODAPAMN); DECLARA CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DESARROLLADOS EN LA PRESENTE SESIÓN Y DA POR VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN ÉSTA, A LAS 12:45 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

C. DAVID PADILLA GUERRERO -PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, RUBRICA; C. MIRNA POLO VILLAGRÁN - SÍNDICA PROCURADORA, RUBRICA; C.P. LUIS ENRIQUE FALCÓN TAPIA -TESORERO MUNICIPAL, RUBRICA; ING. JULIÁN CRUZ MARTÍNEZ -DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, RUBRICA; C. FLORENTINO OLVERA ZAMUDIO - REGIDOR MUNICIPAL, RUBRICA; LIC. YOSSELIN GARCÍA BARRÓN – COMISARIA, RUBRICA; ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE - REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A, RUBRICA; L.A. LETICIA GARCÍA ZAMUDIO - DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, NOPALA HIDALGO, RUBRICA.



Formato : PE-01



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$3,508,000.00
	REPO		\$3,508,000.00	
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,624,000.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$2,624,000.00		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$343,000.00		
121	Honorarios asimilables a salarios	\$245,000.00		
122	Sueldos base al personal eventual	\$98,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$528,000.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$443,000.00		
133	Horas extraordinarias	\$85,000.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$13,000.00		
155	Apyos a la capacitación de los servidores públicos	\$1,000.00		
156	Otras prestaciones sociales y económicas	\$12,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$1,003,800.00
	REPO		\$1,003,800.00	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$45,000.00		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$23,500.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$21,500.00		
2200	Alimentos y Utensilios	\$38,700.00		
221	Productos alimenticios para personas	\$38,700.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$15,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	\$15,000.00		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$85,000.00		
259	Otros productos químicos	\$85,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$725,000.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$725,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$9,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$9,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$86,100.00		
291	Herramientas menores	\$14,000.00		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$1,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$2,600.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$64,500.00		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$4,000.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$6,162,447.60
	REPO		\$6,162,447.60	
3100	Servicios Básicos	\$4,972,960.00		
311	Energía eléctrica	\$4,950,000.00		
314	Telefonía tradicional	\$10,560.00		
315	Telefonía celular	\$12,400.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$12,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$12,000.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$34,000.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$12,500.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$15,000.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$6,500.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$35,000.00		
341	Servicios financieros y bancarios	\$500.00		
345	Seguro de bienes patrimoniales	\$34,500.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$933,987.60		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$2,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$10,500.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$105,500.00		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$815,987.60		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$17,500.00		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$17,500.00		



3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$50,000.00		
372	Pasajes terrestres	\$1,000.00		
375	Viáticos en el país	\$49,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$22,000.00		
381	Gastos de ceremonial	\$1,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$14,000.00		
383	Congresos y convenciones	\$7,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$85,000.00		
392	Impuestos y derechos	\$18,000.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	\$6,500.00		
397	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$26,000.00		
398	Otros servicios generales	\$34,500.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$115,000.00
	REPO		\$115,000.00	
5400	Vehículo y equipo de transporte	\$80,000.00		
541	Automóviles y camiones	\$80,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$15,000.00		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$15,000.00		
5900	Activos intangibles	\$20,000.00		
591	Software	\$20,000.00		
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>			\$10,000.00
	REPO		\$10,000.00	
6100	Obra Pública en bienes propios	\$10,000.00		
612	Edificación no habitacional	\$10,000.00		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			\$46,572.00
	REPO		\$46,572.00	
8500	Convenios	\$46,572.00		
851	Convenios de reasignación	\$46,572.00		
GRAN TOTAL				\$10,845,819.60

Derechos Enterados. 23-11-2017



ACTA DE TERCERA SESION ORDINARIA SO/003/2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las once horas del día veinticinco de octubre del Dos Mil Diecisiete, reunidos en la sala de Cabildos del edificio que ocupa la Presidencia Municipal los **C.C. Lic. Alma Dalila López Santiago**, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Dr. Rafael Octavio Ortega Ángeles**, Síndico Procurador; **J. Félix Aldana Valdez**, Regidor Municipal; **L.C. Lizbeth Hernández Tejeda**, Tesorera Municipal y Secretaria de Junta Gobierno; **Arq. Mauricio Gutiérrez Omaña**, Director de Obras Municipales; **Ing. Marco Antonio Cruz Alva**, Director General de CAPASSAT; **Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle**, representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado; con objeto de celebrar la tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno convocada por la C. Presidenta Municipal Constitucional; bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de Asistencia y Pase de Lista.
2. Verificación de Quórum Legal e Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Acta Anterior.
5. Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la actualización de cuotas y tarifas 2018.
6. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018.
7. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018.
8. Apertura del Capítulo 6000 (Obra Pública) y Adecuación al Presupuesto de Egresos 2017.
9. Asuntos Generales
10. Clausura de Sesión.

La Lic. Alma Dalila López Santiago, Presidenta de la Junta de la Junta de Gobierno, agradece a todo el Cuerpo Colegiado su presencia y en términos del Art. 12 Fracción. I, II, III y V, del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y en desahogo al Orden del Día, cede la palabra a la L.C. Lizbeth Hernández Tejeda, Secretaria de la Junta de Gobierno para que prosiga

1.- registro de Asistencia y pase de lista 2.- Verificación de Quórum Legal e instalación de la Sesión.

En desahogo de los Puntos Numero Uno y Dos del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. En base al Art. 14 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado se cercioro que los integrantes de la Junta de Gobierno fueron convocados debidamente, posteriormente en base al Art. 13, Fracción IV del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes (**seis**) de los siete integrantes de la junta de gobierno, más el director general y el comisario de la junta de gobierno, encontrándose ausente el representante de la comisión nacional del agua (CONAGUA), de acuerdo al artículo 35 de la ley estatal de agua y alcantarillado, vigente para el estado de hidalgo y se le Informa ala C. Presidenta de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar solicitándole realice la instalación de la Sesión correspondiente. Acto seguido, la C. Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria a la que convoco con base a lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado siendo las 11:37 Horas del día 25 de Octubre de 2017, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto Número tres, dió lectura al Orden del Día, solicitando a los Presentes, manifiesten su Aprobación levantando la mano, dándose el siguiente .-----

ACUERDO NUMERO SO/03/01/2017.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 FRACCION III DE SU REGLAMENTO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN EL ORDEN DEL DIA.-----



4.- Lectura del Acta Anterior.

Continuando con el desahogo del orden del día, en relación al **Punto Número cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, donde en dicha Acta, el Cuerpo Colegiado manifestó su aprobación en cada uno de los Acuerdos tratados en la Reunión y el Seguimiento del mismo por parte del Organismo Operador; por lo que, se les solicita a los representantes, manifiesten su conformidad y se llega al siguiente:-----

ACUERDO NÚMERO SO/03/04/2017.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 DE FRACCION VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2017.-----

5.-Presentacion para su análisis y en su caso aprobación de la actualización de cuotas y tarifas 2018.

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Cinco. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al Director General de la CAPASSAT desahogue este punto. Quien se auxilia del contador de la CAPASSAT el cual explica que para actualizar las tarifas se basó en la formula indicada en el artículo 139 de la ley estatal del agua y alcantarillado donde al mes de agosto le da el 7.06 % de actualización y con la finalidad de no afectar a los usuarios que siempre pagan solo propone actualizar las cuotas y tarifas para el ejercicio 2018 en un 5% y con esto poder medio solventar la inflación que se dará en el 2018. Una vez analizado este punto el cuerpo colegiado llega al siguiente:

ACUERDO NÚMERO SO/03/05/2017.- EN BASE AL ARTÍCULO 33 FRACCION II, 36 ÚLTIMO PÁRRAFO ARTICULO 37 FRACCION III, ARTICULO 39 FRACCION IV, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, SE AUTORIZAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2018. CON UNA ACTUALIZACION EN TODOS SUS CONCEPTOS HASTA POR UN 5% Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVICION Y APROBACION ASI COMO LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.-----

6.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2018. Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Seis. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al contador de la CAPASSAT desahogue este punto. El Director General solicita apoyarse del contador Manuel Juárez el cual explica cada uno de los puntos en donde se tendrán los ingresos por un monto de **\$ 7, 579,577.00** como se indica en la siguiente tabla.-----

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$7,049,801.00
4143-01	CONSUMO	\$2,742,862.00
4143-02	REZAGOS	\$2,603,339.00
4143-03	ALCANTARILLADO	\$548,572.00
4143-04	CONTRATOS	\$217,591.00
4143-05	CONEXIÓN DE DRENAJE	
4143-06	BAJAS TEMPORALES	
4143-07	MATERIALES PARA INSTALACIÓN	\$120,000.00
4143-08	FACTIBILIDADES	\$56,785.00
4143-09	VIAJE DE AGUA EN PIPAS	\$730,138.00



4143-10	CONVENIOS, CAMBIO DE NOMBRE Y CONSTANCIAS	\$6,514.00
4143-11	REUBICACIONES	
4143-12	RECONEXIONES	\$24,000.00
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	\$86,340.00
4159-01	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$252,970.00
4169-01	RECARGOS	\$252,970.00
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$190,466.00
4173-01	MEDIDORES	\$190,466.00
TOTAL		\$7,579,577.00

ACUERDO NÚMERO SO/03/06/2017.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALACANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO INCLUYA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO ASI MISMO LO HAGA DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO. -----

7.- Presentación para su análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2018.

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Siete. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al contador de la CAPASSAT desahogue este punto. El Director General solicita apoyarse del contador Manuel Juárez el cual explica cada uno de los puntos en donde se tendrán los egresos por un monto de \$ 7,579,577.00 como se indica en la siguiente tabla.-----



CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL	% DEL
				FONDO	CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$4,509,320.00		59.49%
	REPO	\$4,509,320.00		100.00%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$1,558,051.00		20.56%
	REPO	\$1,558,051.00		100.00%	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$1,029,872.00		13.59%
	REPO	\$1,029,872.00		100.00%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$0.00		0.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$123,000.00		1.62%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$300,000.00		3.96%
	REPO	\$300,000.00		0.00%	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$0.00		0.00%
	REPO	\$0.00		0.00%	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$59,334.00		0.78%
9000	DEUDA PÚBLICA		\$0.00		0.00%
TOTAL		\$7,579,577.00	\$7,579,577.00		100.00%

ACUERDO NÚMERO SO/03/06/2017.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALACANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y LO PUBLIQUE CONFORME LO INDICA LA NORMATIVIDAD -----

8.- Apertura del Capítulo 6000 (Obra Pública) y Adecuación al Presupuesto de Egresos 2017.

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Ocho. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al Director General desahogue este punto el cual comenta que realizara algunas ampliaciones y que no tiene considerado en el presupuesto las partidas para realizarlas por lo que solicita le autoricen apertura la partida de obra pública contenida en el capítulo 6000 después de analizar lo propuesto se dio el siguiente:- -----

ACUERDO NÚMERO SO/03/06/2017.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ULTIMO PARRAFO y 37 FRACCION XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALACANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE AUTORIZA APERTURAR EL CAPITULO 6000 OBRA PUBLICA ASI MISMO SE AUTORIZA LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2017. -----

9.- Asuntos generales.

El secretario de la Junta de Gobierno solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales lo manifiesten levantando la mano. Acto seguido toma la palabra el Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado denominado CAPASSAT, realizando un informe general de actividades de CAPASSAT periodo Julio- Septiembre 2017 en donde se explica a detalle cada una de las Acciones y la situación financiera del organismo.-----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional declara concluida la Tercera Sesión Ordinario a las 13:18 Horas del día 25 de octubre del 2017 siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron, firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron.-----



9.- Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO, INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE SOLICITA SE CLAUSURE LA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ, LA LIC. ALMA DALIA LOPEZ SANTIAGO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA TERCER SESIÓN ORDINARIA A LAS CATORCE CON DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMADO DE CONFORMIDAD ALCANCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.

Lic. , **ALMA DALILA LÓPEZ SANTIAGO** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **C.P. LIZBETH HERNÁNDEZ TEJEDA**, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RUBRICA; **J. FELIX ALDANA VALDEZ**, REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL RUBRICA; **ING. MARCO ANTONIO CRUZ ALVA**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPASSAT RUBRICA; **DR. RAFAEL OCTAVIO ORTEGA ÁNGELES**, SINDICO PROCURADOR RUBRICA; **ARQ. MAURICIO GUTIERREZ OMAÑA**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RUBRICA; **ING. M. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AUGA Y ALCANTARILLADO RUBRICA.

Derechos Enterados. 22-11-2017



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5° FRACCIÓN XIII, 18, 19, FRACCIÓN II, Y 20 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADA EN LA EDICIÓN NÚM. 10 BIS DE FECHA 10 DE MARZO DE 2008, ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN III, 59 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EL 15 DE AGOSTO DEL 2016; SE REALIZA FE DE ERRATAS EN RELACIÓN A LAS PUBLICACIONES REALIZADAS LOS DIAS 06, 13 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2017 EN EDICIÓN ORDINARIO, DE NUMEROS 45, 46, 47 QUE CONTIENE EL EDICTO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ABUNDIO HERNÁNDEZ GOMEZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN AL COBRO DE LOS C.C. INGENIERO VICENTE VÁZQUEZ ZUÑIGA Y/O MA. YNES MORAN AGUILAR EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008, PAGINAS 114, 88, 121, RESPECTIVAMENTE.

Publicación número 45 del día 06 de noviembre de 2017 ejemplar ordinario, en la pagina 114.

DICE:

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ABUNDIO HERNÁNDEZ GOMEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS C.C. INGENIERO VICENTE VÁZQUEZ ZUÑIGA Y/O MA. YNES MORAN AGUILAR EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, EXPEDIENTE NUMERO: 526/2008, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre de 2017, dos mil diecisiete. Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.-Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100). IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VI.- Notifíquese y Cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.

1 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.



DEBE DECIR

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **ABUNDIO HENÁNDEZ GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS **CC. VICENTE VÁZQUEZ ZÚÑIGA Y/O MA. YNÉS MORAN AGUILAR**, EN CONTRA DE **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DÍAZ** EXPEDIENTE **526/2008**, LA JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2017, dos mil diecisiete.

Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda:

I.- Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100).

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días.

V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI.- Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.”

1 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.



Publicación número 46 del día 13 de noviembre de 2017 ejemplar ordinario, en la página 88.

DICE:

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ABUNDIO HERNÁNDEZ GOMEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS C.C. INGENIERO VICENTE VÁZQUEZ ZUÑIGA Y/O MA. YNES MORAN AGUILAR EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, EXPEDIENTE NUMERO: 526/2008, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre de 2017, dos mil diecisiete. Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.-Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100). IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VI.- Notifíquese y Cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.

2 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

DEBE DECIR

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ABUNDIO HENÁNDEZ GÓMEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS CC. VICENTE VÁZQUEZ ZUÑIGA Y/O MA. YNÉS MORAN AGUILAR, EN CONTRA DE MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DÍAZ EXPEDIENTE 526/2008, LA JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUNCENTE DICE:



“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2017, dos mil diecisiete.

Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda:

I.- Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100).

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días.

V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI.- Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.”

2 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Publicación número 47 del día 20 de noviembre de 2017 ejemplar ordinario, en la página 121.

DICE:

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ABUNDIO HERNÁNDEZ GOMEZ ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS C.C. INGENIERO VICENTE VÁZQUEZ ZUÑIGA Y/O MA. YNES MORAN AGUILAR EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN GARCIA DIAZ, EXPEDIENTE NUMERO: 526/2008, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 22 veintidós de septiembre de 2017, dos mil diecisiete. Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de



Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.-Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100). IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VI.- Notifíquese y Cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe”.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica

DEBE DECIR

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 526/2008**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, PROMOVIDO POR **ABUNDIO HENÁNDEZ GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION AL COBRO DE LOS **CC. VICENTE VÁZQUEZ ZÚÑIGA Y/O MA. YNÉS MORAN AGUILAR**, EN CONTRA DE **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DÍAZ** EXPEDIENTE **526/2008**, LA JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUNCENTE DICE:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de 2017, dos mil diecisiete.

Por presentado LICENCIADO SERGIO GUTIERREZ MARTÍNEZ con la personería acreditada en autos, y con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda:

I.- Atento a lo manifestado y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en PRIVADA DE LOS JUNIPEROS SECCIÓN 1, LOTE 203, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, SECCIÓN TERCERA, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GARCÍA DIAZ; inscrito bajo el Folio único Real Electrónico número 46494, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$1,507.060.00 (UN MILLON QUINIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100), valor pericial más alto estimado en autos; de los existentes en esta pieza procesal con diferencia de \$2,060.00 DOS MIL SESENTA PESOS, siendo el diverso valor \$1,505.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100).

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado siendo el sitio público de costumbre, Periódico Oficial del Estado y en



el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días.

V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI.- Notifíquese y Cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.”

3 - 3

Pachuca de Soto, Hidalgo, Octubre de 2017.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Pachuca de Soto a 24 de Noviembre de 2017

Atentamente

L.I Gustavo Cordoba Ruiz
Director del Periódico Oficial del Estado

Rúbrica



AVISOS JUDICIALES

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 561/2017-14
POBLADO: LA ESTANCIA
MUNICIPIO: SINGUILUCAN
ESTADO: HIDALGO

-- **-NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO;** a la sucesión a bienes del extinto **CECILIO CID JARDINEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente**, se le hace de su conocimiento que PEDRO CID PEREZ, le demanda ante este Tribunal juicio de **PRESCRIPCIÓN CONTENCIOSA**, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha **veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete**; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **08 OCHO DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO; A LAS 12:00 DOCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico **"EL SOL DE HIDALGO"**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de **SINGUILUCAN**, Estado de HIDALGO.-DOY FE.

-- -Pachuca, Hgo., a 26 de octubre de 2017. ---

2 - 2

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-11-2017

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Expediente: 310/2017-55
Poblado: Dios Padre
Municipio: Ixmiquilpan
Estado: Hidalgo.

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; Al causahabiente de **JOSE CANO ZAVALA**, se hace de su conocimiento que **ERNESTO ESPINOZA ORGANO, IRMA CIPRIANO ORTIZ y MARIA CONCEPCIÓN OLGUIN BASILIO**, Presidente, Secretaria y Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, demandan la nulidad absoluta de la escritura número 30737, volumen 555, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dos, elaborada por el Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Zimapán; Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan; Hidalgo, bajo número 332, Tomo I, Libro I, Sección Primera en fecha veintidós de abril de dos mil cuatro, en la cual consta la protocolización de la celebración del contrato de División de Copropiedad y Aplicación de Bienes respecto del predio rústico montuoso denominado **"CLUB DE CAZA Y PESCA MALETAS"**, ubicado en el Barrio de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, previstas en la fracción VIII, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de cuatro de abril de dos mil diecisiete, y que la audiencia de ley se fijó para las **DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se le notifica también el acuerdo de cuatro de julio de dos mil diecisiete, y la audiencia de treinta de octubre de dos mil diecisiete, por lo que la audiencia mencionada tendrá lugar en el domicilio de éste Unitario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, (Con acceso al público por calle Heróico Colegio Militar, número 902), en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, previniéndole para que conteste la demanda a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevara a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, **APERIBIDO** que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2017. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS. "RUBRICAS".--

Derechos Enterados. 22-11-2017



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

Expediente: 320/2017-55
Poblado: Dios Padre
Municipio: Ixmiquilpan
Estado: Hidalgo.

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; Al causahabiente de **HECTOR ROMERO VIZZUETH**, se hace de su conocimiento que **ERNESTO ESPINOZA ORGANO, IRMA CIPRIANO ORTIZ y MARIA CONCEPCIÓN OLGUIN BASILIO**, Presidente, Secretaria y Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado de Bienes Comunales del poblado de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, demandan la nulidad absoluta de la escritura número 30737, volumen 555, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dos, elaborada por el Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Zimapán; Estado de Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan; Hidalgo, bajo número 733, Tomo I, Libro I, Sección Primera en fecha cinco de agosto de dos mil cuatro, en la cual consta la protocolización de la celebración del contrato de División de Copropiedad y Aplicación de Bienes respecto del predio rústico montuoso denominado "CLUB DE CAZA Y PESCA MALETAS", ubicado en el Barrio de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, previstas en la fracción VIII, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de siete de abril de dos mil diecisiete, y que la audiencia de ley se fijó para las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se le notifica también el acuerdo de cuatro de julio de dos mil diecisiete, y la audiencia de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, por lo que la audiencia mencionada tendrá lugar en el domicilio de éste Unitario, ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, Código Postal 42040, (Con acceso al público por calle Heróico Colegio Militar, número 902), en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, previniéndole para que conteste la demanda a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevara a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el diario de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.- DOY FE.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE OCTUBRE DE 2017. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JOSE GUADALUPE RAZO ISLAS. "RUBRICAS."

Derechos Enterados. 22-11-2017

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 440/2013**

Dentro de los autos del **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **DANIEL HERNANDEZ AZUARA** en contra de **MONICA IRENE VALDEPEÑA ALDANA** en su calidad de albacea definitiva de la sucesión Intestamentaria a bienes de **JUANA ALDANA CANO**, dentro del expediente numero **440/2013**, se dicto un auto que a la letra dice:-----Actopan, Hidalgo, a 31 treinta y uno de octubre del año 2016 dos mil dieciséis. -----Por presentada **DANIEL HERNANDEZ AZUARA**, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 121, 127, 258, 263, 264 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**-----**I.-**Como se solicita y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la **C. MONICA IRENE VALDEPEÑA ALDANA** en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de **JUANA ALDANA CANO**, se ordena emplazar a esta por medio de edictos que se publicaran por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" a efecto de que comparezca ante este juzgado dentro de un termino de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la ultima publicación en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, **apercibiéndole** que en caso de no hacerlo se le tendrá por rebelde y, por ende, presuntamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y se le notificara por medio de cedula que se fije en los tableros notificadores de este órgano jurisdiccional, **requiriéndole** para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, **apercibido** que de no hacerlo se le notificara por medio lista que se fije en tableros notificadores de este juzgado.-----**II.-**Notifíquese y cúmplase.-----**ASI** lo acordó y firmo la **LICENCIADO FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA**, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos, **Licenciada ROCIO GARCIA RAMIREZ**, que autentica y da fe.-----

3 - 3

ACTOPAN, HIDALGO ABRIL DE 2017.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-
LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1501/2016**

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE EFRAIN ORTIZ MONTERROSAS** EXPEDIENTE NUMERO 1501/2016, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO **LICENCIADA BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, 13 TRECE Y 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE; QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

En Tizayuca, Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentada **DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD AONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de su apoderada general para pleitos y cobranzas la **LICENCIADA LUCIA GARCIA DIAZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se **Acuerda:**



I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la parte demandada en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque se ignora su domicilio, por lo que se procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Atentos a lo anterior, Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Milenio", emplazando a **EFRAIN ORTIZ MONTERROSAS**, haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por **DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de su apoderada general para pleitos y cobranzas la **LICENCIADA LUCIA GARCIA DIAZ**, lo cual deberá realizar dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda; asimismo, se le requiere para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- Se requiere a la parte actora para realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado **SAUL FERMAN GUERRERO**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA**, que autentica y da fe. Doy Fe.

OTRO AUTO

En Tizayuca, Hidalgo, a 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada **DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de su apoderada general para pleitos y cobranzas la **LICENCIADA LUCIA GARCIA DIAZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se **Acuerda**:

I.- Como lo solicita la promovente y en base al contenido del artículo 121 del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 3 tres veces en el periódico oficial del estado y en el diario "Milenio", el cambio del acreedor siendo actualmente "DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos del auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2016 dos mil dieciséis.

II.- Se requiere a la parte actora para realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada **BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA**, que autentica y da fe. Doy Fe

OTRO AUTO

En Tizayuca, Hidalgo, a 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los artículos 55 y 276 del Código de Procedimientos Civiles y lo sustentado por la Jurisprudencia firme contenida en el apéndice 1917-1995, Tomo Cuarto, Primera Parte, Página 141, Tercera Sala, Titulada: DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes sustanciales para el procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", SE ACUERDA:

I.- Toda vez que se acento por error el año del auto que obra a foja 165 ciento sesenta y cinco, es por lo que esta autoridad hace la aclaración que lo correcto deberá ser 29 veintinueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, así como en el auto de fecha 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete en el punto número I.

II.- Atentos a lo anterior dese cumplimiento a los autos antes señalado insertando en el mismo la fecha correcta.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada **BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA**, que autentica y da fe. Doy Fe

3 - 3

ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-11-2017

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1210/2015

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR FILIBERTO CALLEJAS EN CONTRA DE J. CONCEPCION CRUZ HERNANDEZ Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 1210/2015, EL JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

VISTO LO SOLICITADO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 253, 254, 258 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE ACUERDA: I.- VISTAS LAS CONSTANCIAS DE AUTOS QUE LO JUSTIFICAN, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS A LA SUCESIÓN DE PEDRO M. CRUZ.II.- PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE HA ORDENADO EMPLAZAR A LA SUCESIÓN DE PEDRO M. CRUZ, POR MEDIO DE EDICTOS, PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO", ASÍ COMO EN Y EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO SOL DE HIDALGO, REGIÓN TULA, HACIÉNDOLE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A ESTE H. JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE SESENTA DÍAS, CONTADOS DESPUÉS DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES QUE PARA ELLO TUVIERE, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR REBELDE Y EN CONSECUENCIA PRESUNTIVAMENTE CONFESA DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJE DE CONTESTAR Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULA, ASÍ MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE LISTA, FINALMENTE SE HACE SABER POR ESTE MEDIO A LA PARTE DEMANDADA QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN Y EN LA PRIMERA SECRETARÍA DE ESTE H. JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA PARTE



ACTORA PARA CORRERLE TRASLADO Y SE INSTRUYA DE ELLOS. III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRÍAS, QUE AUTENTICA Y DA FE.

3 - 3

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, OCTUBRE 2017.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES PARES DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL.-LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-11-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 529/2017**

**SE NOTIFICA: A MARISELA URIETA PEÑA
JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO UNILATERAL,
EXPEDIENTE NUMERO 529/2017
PROMOVENTE: MARCOS EFRAIN YESO FLORES.**

- - - En la Ciudad de Ixmiquilpan, Hidalgo; ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado un Juicio FAMILIAR DE DIVORCIO UNILATERAL PROMOVIDO POR MARCOS EFRAIN YESO FLORES, dentro del expediente número **529/2017** en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 19 diecinueve de octubre del 2017 dos mil diecisiete, que a la letra dice: -----

Por presentado MARCOS EFRAIN YESO FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22,37,78,87,88,94,246,247,249 y 252 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Hidalgo; SE ACUERDA: I.- Como se solicita y vistas las constancias que integran el presente juicio, por medio de EDICTOS que se publiquen por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos de 07 siete días entre cada una de las publicaciones, hágase saber a MARISELA URIETA PEÑA, que MARCOS EFRAIN YESO FLORES, solicita la disolución del vínculo matrimonial, a través de la vía Especial Familiar de Divorcio unilateral, bajo el expediente número 529/2017, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo, y que cuenta con un término de 60 sesenta días hábiles después de la última publicación que se realice en el periódico Oficial del Estado, para manifestar su conformidad con el convenio presentado por MARCOS EFRAIN YESO FLORES, o en su caso, presente su contrapropuesta. Asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de LISTA en este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de los expedientes Nones. II.- Queda a disposición del ocurrente copia del presente proveído por lo que se le requiere para que presente un dispositivo (memoria) USB y este en posibilidad de realizar la publicación correspondiente. ----- III.- Notifíquese y cúmplase.

ASI, lo proveyó y firma la Licenciada ERIKA ACUÑA REYES, Jueza civil y familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JANIK AIDA SALAZAR CASTILLO, que autentica y da fe.

2 - 3

Ixmiquilpan, Hidalgo a 06 seis de Noviembre del 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 414/2015**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Hidalgo que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Judicial, Juzgado Primero Civil y Familiar, Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., Expediente 414/2015.

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE, AHORA CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ APODRADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN REPRESENTACION DE "CIBANCO" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE MARTHA IVONNE ALVAREZ ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO 414/2015, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 0'8 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2017, QUE ACONTECEDE SE TRANSCRIBE EN LO CONDUCENTE. Como lo solicita el apoderado legal de la parte actora y visto el estado procesal de los autos, se ordena emplazar a la parte demandada MARTHA IVONNE ALVAREZ ISLAS por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncie su contestación. II. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la jueza primero civil y familiar de este distrito judicial, licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, que actúa con secretario de acuerdos, licenciada MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentica y da fe.

2 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A SEPTIEMBRE DE 2017.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 769/2014**

DENTRO DE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR NORMA ANGÉLICA BAZÁN SALAS, EN CONTRA DE FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS S. A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA HGO. EL EXPEDIENTE NÚMERO 769/2014, LA C. JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, HA DICTADO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SU PUNTO SÉPTIMO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS:

PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO 10 DIEZ DE MAYO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: LOS PRESENTES AUTOS PARA DICTAR SENTENCIA DEFINITIVA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR NORMA ANGÉLICA BAZÁN SALAS, EN CONTRA DE DE FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS S. A. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA HGO. EXPEDIENTE NÚMERO 769/2014

RESULTANDO... -----CONSIDERANDOS -----

RESUELVE:

PRIMERO.- LA SUSCRITA JUZGADORA RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO.- RESULTÓ PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA EN EL PRESENTE JUICIO EN LA QUE SE EJERCITA LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA ADQUISITIVA (USUCAPIÓN).

TERCERO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTA SENTENCIA, SE ACTUALIZÓ LA FIGURA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN PASIVA EN LA PERSONA MORAL DEMANDADA FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS S.A. Y SIN ENTRAR AL ESTUDIO DEL FONDO DE ESTE ASUNTO, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE NORMA ANGELICA BAZAN SALAS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE LOS HAGA VALER COMO CORRESPONDA.

CUARTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

QUINTO.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 627 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PUBLÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

SEXTO.- "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE ESTABLECE: "(...) EL PODER JUDICIAL DEBERÁ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO Y ACTUALIZAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: II. LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS DEFINITIVAS QUE SEAN DE INTERÉS PÚBLICO;" POR LO QUE, UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HAYA CAUSADO EJECUTORIA DEBERÁ HACERSE PÚBLICA. TODA VEZ QUE PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDAN PERMITIR EL ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL REQUIEREN OBTENER EL CONSENTIMIENTO DE LOS PARTICULARES TITULARES DE LA INFORMACIÓN, HÁGASE SABER A LAS PARTES EL DERECHO QUE LES ASISTE PARA OTORGAR SU CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES Y EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NEGADA DICHA AUTORIZACIÓN."

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A S I, LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, JUEZ PRIMERO CIVIL DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE

2 - 2

PACHUCA, HIDALGO SEPTIEMBRE DEL 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1460/2016**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO IGNACIO OTAMENDI RAMIREZ PROMOViendo EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE TOMAS CORPOFORO LUGO MONTAÑO, EN CONTRA DE MAXIMINO HERNANDEZ SAN ROMAN Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 1460/2016, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL A DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

"Pachuca de Soto Hidalgo; a 08 ocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Por presentado LICENCIADO IGNACIO ANTONIO OTAMENDI RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en ... SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio correspondiente.

II.- Se abre el periodo de desahogo de pruebas por el término legal de 30 treinta días, eligiéndose la forma escrita para tal efecto.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora...

IV.- No se hace especial pronunciamiento de prueba alguna por parte del demandado en virtud de no haber ofrecido.

V.-...

VI.- Quedan desahogadas las demás pruebas admitidas a las partes por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

VII.- Toda vez que el presenta auto ordena que el negocio se reciba a prueba, se ordena su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ lo acordó y firma la Jueza Primero de lo Mercantil de Primera instancia de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe

OTRO AUTO

Pachuca de Soto Hidalgo; a 23 veintitrés de octubre de 2017 dos mil diecisiete. Por presentado LICENCIADO IGNACIO ANTONIO OTAMENDI RAMÍREZ, con su escrito de cuenta..., SE ACUERDA:

I.- Atento a las manifestaciones que realiza el ocurrente, se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada MAXIMINO HERNANDEZ SAN ROMAN, por lo que en preparación de la misma, cítese a dicha personas por los medios legales, a efecto de que comparezca al local de éste H. Juzgado a absolver posiciones, de forma personal y no por apoderado legal; apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por ésta autoridad judicial.



II.- Como complemento del auto dictado en fecha 8 ocho de septiembre del año en curso, que ordena que el negocio se reciba a prueba, se ordena insertar al mismo este auto para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

III.-...

IV.- Notifíquese y cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Jueza Primero de lo Mercantil de Primera instancia de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe."

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, noviembre 2017.-ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2017
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 697/2015

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ZUÑIGA RAMIREZ GUADALUPE** en contra de **GESARO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. . . , Y BIENES RAICES DE HIDALGO HESARO CONSTRUCTORA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000697/2015** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUMERO 697/2015 Pachuca, Hidalgo a 19 diecinueve de mayo de 2017 dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 627, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Toda vez que en el presente juicio se emplazó a la parte demandada por medio de edictos al no ser posible conocer un domicilio cierto de las personas morales demandadas, no obstante se omitió ordenar la publicación por edictos del auto que abre a pruebas el presente juicio y que fuera dictado con fecha 12 doce de octubre de 2016 dos mil dieciséis, sin que el presente proveído implique suplencia de la queja, violación alguna a las normas del procedimiento ni la revocación de las propias determinaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar dicho auto por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. II.- Quedan los edictos a disposición de los interesados para que los reciban, previa identificación, toma de razón y de recibo que obren en autos para debida constancia. III.- Queda en suspenso el dictado de la sentencia definitiva que fuera ordenada en autos, hasta que se de cumplimiento a lo requerido en el punto que antecede. IV.- Notifíquese y cúmplase. A S I lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

EXPEDIENTE NUMERO 697/2015 Pachuca, Hidalgo a 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis. Por presentada GUADALUPE ZUÑIGA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 283, 289, 292, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 324, 331, 350, 352, 353, 356, 358, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Toda vez que los demandados no ofrecieron pruebas de su parte, se les tiene por perdido su derecho para hacerlo. II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, como lo solicita la parte actora díctese, el auto admisorio de pruebas, correspondiente. III.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis. IV.- De los demandados no se hace pronunciamiento especial en virtud de que no ofrecieron pruebas de su parte V.- Se abre un periodo de 30 treinta días para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes, eligiéndose la forma escrita, no obstante, dada la carga de trabajo que impera en este Juzgado y por así permitirlo la agenda del mismo, las pruebas admitidas se desahogarán en las fechas siguientes. VI.- Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora a cargo de GESARO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y de HESARO CONSTRUCTORA Y BIENES RAÍCES DE HIDALGO, S.A. DE C.V., por conducto de sus representantes legales, quienes deberán ser citados por los conductos legales, para que el día y hora antes señalados, comparezcan ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal; apercibidos que de no hacerlo así, sin acreditar justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales. VII.- Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial admitida a la parte actora a cargo de MARGARITA ZUÑIGA RAMÍREZ, y OMAR GARCÍA ZUÑIGA, por lo que se requiere a la parte oferente para que el día y hora antes indicados, presente a sus testigos en el local de este Juzgado a rendir su testimonio, tal como se comprometió a hacerlo. VIII.- Se señalan las 09:00 nueve horas del día 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la Inspección Judicial admitida a la parte actora la cual se verificará en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; al tenor de los puntos que fueron admitidos, previa citación de las partes, por lo que se les requiere a éstas últimas para que el día y hora antes indicados se presenten en el local de este Juzgado, con sus respectivas identificaciones y nos traslademos a la Dependencia citada. IX.- En preparación de la Inspección Judicial admitida a la parte actora, gírese atento oficio al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, solicitándole que el día 22 veintidós de febrero de 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 09:00 nueve horas, ponga a la vista de esta Autoridad, los Libros que contienen los registros e inscripciones referidas en el punto XI del escrito ofertorio de pruebas referido. X.- Queda a disposición de la parte actora el oficio ordenado, para que lo reciba, previa identificación, tomad e razón y de recibo que obren en autos para debida constancia y por su conducto lo haga llegar a su destino, debiendo exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente; apercibida que de no hacerlo así, será declarada desierta dicha probanza. XI.- Las demás pruebas que fueron admitidas, quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza. XIII.- Notifíquese y cúmplase. A S I lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe EXPEDIENTE NUMERO 697/2015 Pachuca, Hidalgo a 01 uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete. Por presentada GUADALUPE ZUÑIGA RAMÍREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 283, 289, 292, 293, 295, 296, 297, 305, 306, 307, 324, 331, 350, 352, 353, 356, 358, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Como lo solicita la promovente, de nueva cuenta se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la Inspección Judicial admitida a la parte actora la cual se verificará en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; al tenor de los puntos que fueron admitidos, previa citación de las partes, por lo que se les requiere a éstas últimas para que el día y hora antes indicados se presenten en el local de este Juzgado, con sus respectivas identificaciones y nos traslademos a la Dependencia citada; apercibiendo a la parte demandada que en caso de no presentarse en el día y hora antes indicados, será declarada desierta dicha



probanza. II.- En preparación de la Inspección Judicial admitida a la parte actora, gírese atento oficio al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, solicitándole que el día 25 veinticinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 11:30 once horas con treinta minutos, ponga a la vista de esta Autoridad, los Libros que contienen los registros e inscripciones referidas en el punto XI del escrito ofertorio de pruebas referido. III.- Queda a disposición de la parte actora el oficio ordenado, para que lo reciba, previa identificación, tomad e razón y de recibo que obren en autos para debida constancia y por su conducto lo haga llegar a su destino, debiendo exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente; apercibida que de no hacerlo así, será declarada desierta dicha probanza. IV.- Agréguese a sus autos el acuse de recibido del oficio 3391/2016 que se exhibe, para que surta sus efectos legales correspondientes. V.- Notifíquese y cúmplase. A S I lo acordó y firmó la Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, quien actúa con Secretario, LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 2045 / 2013

SE NOTIFICA: RAFAELA BADILLA PEÑA**DONDE SE ENCENTRE****JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 2045 / 2013****PROMOVENTE: MELITON MANRIQUEZ PEREZ.**

--- En la Ciudad de Ixmiquilpan Hidalgo, ante el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial, se ha radicado, un juicio ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 2045/2013, PROMOVIDO POR MELITON MANRIQUEZ PEREZ en el que se ha dictado un acuerdo de fecha 11 de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis que a la letra dice:----- Por presentado MELITON MANRIQUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y publicaciones de edictos que se acompañan, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 53, 109, 110, 111, 113, 121, 127, 253, 266, 268, 287, 625, y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA----- I.- Como corresponde agréguese a los autos los ejemplares del periódico Oficial del Estado y del diario denominado "El Sol de Hidalgo" que se exhiben anexos al escrito de cuenta, para que surtan sus efectos legales correspondientes----- II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada **RAFAEL BADILLO PEÑA**, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tiene por perdido su derecho para tal efecto y por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejo de contestar.----- III.- En consecuencia notifíquese a la parte demandada **RAFAEL BADILLO PEÑA**, por conducto de **LISTA**,----- IV.- Visto el estado procesal del presente juicio se abre a prueba **concediéndoles el término legal de 10 (diez) días a fin que ofrezcan las pruebas que tengan de su parte**.----- V.- Notifíquese a la parte demandada RAFAEL BADILLO PEÑA el presente proveído, además de la manera ordenada en el punto III que antecede, publicando edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.----- VI.- Notifíquese y Cúmplase.----- Así lo acuerda y firma el ciudadano LICENCIADO EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZETH BARQUERA SALVADOR que autentica y da fe.-----

2 - 2

Ixmiquilpan Hidalgo 17 diecisiete de Mayo del 2017.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIA ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 213/2015

Al calce un sello con el Escudo del Poder Judicial del Estado de Hidalgo que dice: Poder Judicial, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Juzgado Civil y Familiar Actuarial, Distrito Judicial de Mixquiahuala, HGO., Expediente 213/2015.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

--- Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ en carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de SEVERIANA ZAMORA CALVA, expediente número 213/2015, --- Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, 10 diez de julio del 2017 dos mil diecisiete.---VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. JUAN AUSTRIAS SALAS, en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SEVERIANA ZAMORA CALVA, expediente número 213/2015, y.--- RESULTANDO:--- CONSIDERANDOS:--- En mérito de lo anterior considerado y fundado es de resolverse y se:--- RESUELVE-- PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer el presente juicio. SEGUNDO. - La parte actora probó su acción y la parte demandada no se excepciono, siguiéndose el presente juicio en su rebeldía. TERCERO. - Se condena a SEVERIANA ZAMORA CALVA, al pago de la cantidad de \$430,999.84 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), por concepto de SALDO INSOLUTO, así como el PAGO DE, AMORTIZACIONES NO PAGADAS, GASTOS DE COBRANZA NO PAGADOS, IVA DE GASTOS DE COBRANZA NO PAGADOS, INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS Y NO PAGADOS, GASTOS DE ADMINISTRACION NO PAGADOS, así como el pago de gastos y costas los cuales se cuantificaran en ejecución de sentencia, por lo que se le concede para ello un término de CINCO días contados a partir del día siguiente de la notificación de que cause ejecutoria la presente resolución y en caso de no hacerlo hágase transe y remate del bien hipotecado descrito en el instrumento público número 13,792 trece mil setecientos noventa y dos, volumen 486 cuatrocientos ochenta y seis de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2013 dos mil trece ante la fe del Notario Público Número Quince del Distrito de Pachuca, Hidalgo. CUARTO, - En términos del artículo 138 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, se condena ala demandada SEVERIANA ZAMORA CALVA, al pago de los gastos y costas. QUINTO,;- -- En términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutive de esta resolución, dos veces consecutivas en el periódico Oficial. SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 72,fracción II, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece:"(...) El poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el



acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización. SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. A S I, definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada ELIA ORTIZ MARTINEZ, que autoriza y da fe.--

2 - 2

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 20 veinte de Septiembre de 2017.- ACTUARIA CIVIL Y FAMILIAR DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO.-LICENCIADA MAYRA MONTAÑO PACHECO. Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1264/2016**

EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS RAMÓN GARCÍA TREJO** PROMOVIDO POR **LUZ MARIA GARCIA TREJO, NUMERO DE EXPEDIENTE 1264/2016**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE; QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN

Tulancingo de Bravo Hidalgo, a 27 veintisiete de septiembre del 2017 dos mil diecisiete. V I S T O, el estado jurídico que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo sustentado en la jurisprudencia que a la letra dice "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- EL USO QUE LOS TRIBUNALES HAGAN DE LA FACULTAD QUE TIENEN DE MANDAR PRACTICAR DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER, NO PUEDE CONSIDERARSE COMO AGRAVIO PARA NINGUNO DE LOS LITIGANTES, NI ALTERA LAS PARTES SUBSTANCIALES DEL PROCEDIMIENTO, NI DEJA SIN DEFENSA A NINGUNA DE LAS PARTES CONTENDIENTES." Quinta Época, Tomo IV, Pág. 544, Pág. 1018. Tesis Comparada a 1917-1985, Libro Tercero, Tercera Sala. Suprema Corte de Justicia, se ACUERDA: I.- Atendiendo a la instrumental de actuaciones que integra el presente expediente, la cual hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de la que se desprende que LUZ MARÍA GARCÍA TREJO, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RAMÓN GARCÍA TREJO, en su carácter de hermanos del de cujus, por tanto son parientes colaterales, resultando aplicable al caso concreto lo dispuesto por el artículo 793 del ordenamiento legal anteriormente invocado, es por lo que debe realizarse el llamamiento correspondiente y, en consecuencia, se ordena anunciar la muerte sin testar de CARLOS RAMÓN GARCÍA TREJO, por medio de edictos que se publicarán por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los lugares públicos del lugar del juicio, y en el Periódico el Sol de Tulancingo, con intervalos de 07 siete días entre cada una, haciéndoles saber a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia correspondiente, que deben de presentarse en este Juzgado dentro de un término de 40 cuarenta días después del último edicto a reclamar la herencia correspondiente, haciéndose constar que se ha abierto el Juicio Sucesorio Intestamentario por la C. LUZ MARÍA GARCÍA TREJO, quien promueve en su carácter de hermana del de cujus. II.- Hasta en tanto se cumplimente lo señalado con anterioridad, se suspende el dictado del auto declarativo de herederos que en derecho proceda. III.- Notifíquese y cúmplase. A s i, lo resolvió y firma el Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, LICENCIADO CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ, que autentifica y da fe.
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A OCTUBRE DE 2017

2 - 2

C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRON MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1020/2008**

- - - Dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA ANTONIETA VAZQUEZ MONTES, expediente número 1020/2008, se dictó un acuerdo de fecha 25 veinticinco de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete que a la letra dice: ----- I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el Lote número 18 (dieciocho), de la manzana 21 (veintiuno), de la avenida los ingenieros, marcada con el número oficial 608 (seiscientos ocho), del fraccionamiento "Los Tuzos", Mineral de la Reforma, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el folio único real 54666. ----- II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$292,125.03 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 03/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación. ----- III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en los sitios públicos del lugar del inmueble y en los tableros notificadores de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad. ----- IV.- Se hace saber a los interesados que para formar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. ----- V.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. ----- VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede. Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; Noviembre de año 2017 dos mil diecisiete.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017



**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 992/2015**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL
O MEJOR DERECHO A HEREDAR:

Por este conducto se le notifica a todo aquel que se crea con igual ó mejor derecho a heredar haciéndoles saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo; Se promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIA MORALES HERNANDEZ, radicado con el número de expediente 992/2015, mismo que es promovido por y seguido por pariente colateral del autor de la sucesión que hoy se anuncia como lo es las C.C. DOLORES HERNANDEZ ARAUJO y SOFIA CATALINA HERNANDEZ ARAUJO en su calidad de sobrina del de cujus; en términos del artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se anuncia la muerte sin testar de EPIFANIA MORALES HERNANDEZ lo que se hace del conocimiento de todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar dentro de la misma; para que en el término legal de 40 días a partir del último edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado se presente ante el Juzgado Primero Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderle dentro de la sucesión. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 5 cinco de abril del 2017 dos mil diecisiete. DOY FE.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en los sitios públicos del lugar del juicio, en el lugar de fallecimiento y origen del finado, además en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, abril del 2017.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 201/2017**

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **SCOTIABANK INVERLAT**, EN CONTRA DE **JULIAN VELÁZQUEZ RIVERA** EXPEDIENTE NÚMERO 201/2017.

EXPEDIENTE NÚMERO 201/2017 ESPECIAL HIPOTECARIO. Pachuca de Soto, Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado MARLENE BAUTISTA JUAREZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 68, 113, 127, 131, 488, 493, 494, 503, 517, 519, 520, 521, del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA: I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no dar contestación a la vista que se le mando dar en el punto III del auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del presente año y por perdido el derecho que para ello tuvo. II.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Sariegos, Numero 107, Manzana 4, Lote 12, Fraccionamiento Real Toledo, Localidad San Antonio El Desmonte, Municipio Pachuca de Soto, Estado Hidalgo; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 43853 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$831,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, esto de conformidad con lo establecido por el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad. V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VII.- Notifíquese y cúmplase. A S Í, lo acordó y firma la C. Jueza Segundo Civil de éste Distrito Judicial, LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, que actúa legalmente con Secretario LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe.

2 - 2

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2017.- C. ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.- Rúbrica

Derechos Enterados. 15-11-2017
**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 680/2014**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR VICTOR FERNANDO VALDESPINO LIMON EN SU CARACTER DE APODERADA LEGAL DE MARIA GUADALUPE ARAGÓN FURLONG EN CONTRA DE JUAN FERNANDEZ GARCIA, EXPEDIENTE NÚMERO 680/2014, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto Hidalgo, a 16 dieciséis de diciembre de 2016 dos mil dieciséis. V I S T O S los autos para dictar Sentencia Definitiva dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GUADALUPE ARAGÓN FURLONG por conducto de su apoderado legal VICTOR FERNANDO VALDESPINO LIMÓN en contra de JUAN FERNANDEZ GARCÍA, expediente número 680/2014. ... **R E S U E L V E PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.-** Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada. **TERCERO.-** La parte actora MARÍA GUADALUPE ARAGÓN FURLONG probó los hechos de su acción y el demandado JUAN FERNANDEZ GARCÍA se constituyó en rebeldía. **CUARTO.-** En consecuencia se declara rescindido el contrato de compraventa celebrado entre las partes MARÍA GUADALUPE ARAGÓN FURLONG y JUAN FERNANDEZ GARCÍA, de fecha 27 veintisiete de febrero de 2014 dos mil catorce, respecto del inmueble con casa habitación ubicada en calle de Fray Alonso de la Veracruz número 116 A, Colonia Ciudad de los niños en esta ciudad de Pachuca Estado de Hidalgo, por lo que las partes deberán restituirse recíprocamente las prestaciones recibidas. **QUINTO.-** Se condena al demandado JUAN FERNANDEZ GARCÍA al pago de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de pena convencional pactada en la cláusula tercera del contrato basal, dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, apercibido que de no hacerlo se continuará con el procedimiento de ejecución correspondiente. **SEXTO.-** Así también se condena a la parte demandada al pago de la renta que por concepto de uso del inmueble se haya generado desde la fecha del contrato hasta la entrega total del inmueble, que será cuantificado en ejecución de sentencia de acuerdo a los lineamientos que se sigan para



que pericialmente se determinar el monto de la renta mensual. SÉPTIMO. Se condena al demandado JUAN FERNANDEZ GARCÍA a la entrega real, material y jurídica del inmueble con casa habitación ubicada en calle de Fray Alonso de la Veracruz número 116 A, Colonia Ciudad de los niños en esta ciudad, dentro del término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, apercibido que de no hacerlo se autorizará el auxilio de la fuerza pública y el rompimiento de chapas y cerraduras así como las medidas de apremio eficaces para ello. OCTAVO.- Considerando la rescisión declarada, la actora MARÍA GUADALUPE ARAGÓN FURLONG deberá hacer la devolución de la cantidad que fue entregada como anticipo por la compraventa, siendo la cantidad de \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N); esto sin perjuicio de la compensación que resulte sobre las cantidades a que ha sido condenado el demandado a pagar y las que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia. NOVENO.- No se hace condena especial al pago de gastos y costas en esta instancia. DÉCIMO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "(...)", El poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público." por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización. DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese y cúmplase. A S I, lo resolvió y firma la LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Jueza Primero de lo Mercantil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos LICENCIADA MARIA INES GÓMEZ CHAVARIN que da fe-

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo, NOVIEMBRE 2017.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADO EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 454/2014**

---- Dentro del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JUAN SALGADO FLORES expediente número 454/2014**, se dictó un Acuerdo de fecha **30 treinta de Octubre** del año 2017 dos mil diecisiete que a la letra dice: -----

----- I.- Por hechas las manifestaciones que vierten las ocurrentes en su escrito de cuenta. -----
----- II.- En consecuencia y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado consistente el bien inmueble ubicado CALLE PICO DE ORIZABA, NUMERO 02 EN EL LOTE 40, MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO VALLE DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE SAHAGUN, MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO. -----
----- III.- Será postura legal la que cubra de contado la totalidad de la cantidad de \$299,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor pericial estimado en autos. -----
----- IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad. -----
----- V.- Toda vez que el bien inmueble objeto de la venta judicial se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores d este juzgado se sirva publicar los edictos en las puertas de ese juzgado y en el inmueble tal y como fueron ordenados en el punto anterior. -----
----- VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. ----- VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. ----- VIII.- Agréguese a los autos los edictos exhibidos en el de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----- IX.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos al de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----- X.- Notifíquese personalmente y Cúmplase. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; Noviembre de año 2017 dos mil diecisiete.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-11-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000721/2014**

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ALDANA LUGO MARIBEL** en contra de **REYES ACEVEDO EMETERIO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000721/2014** y en el cual se dictó una sentencia que dice:

SENTENCIA DEFINITIVA. Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete. Vistos los autos del juicio ordinario civil promovido por MARIBEL ALDANA LUGO, en contra de EMETERIO REYES ACEVEDO, expediente número 721/2014 y: R E S U L T A N D O . . .

C O N S I D E R A N D O S : . . . R E S U E L V E : PRIMERO. La suscrita Juez resultó competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente juicio. SEGUNDO. Resultó procedente la vía ordinaria civil intentada. TERCERO. La actora MARIBEL ALDANA LUGO probó los elementos constitutivos de la acción real que intentó y de sus pretensiones, y el demandado EMETERIO REYES ACEVEDO no dio contestación a la demanda, siguiéndose el juicio en su rebeldía. CUARTO. En consecuencia, se declara que ha operado la prescripción positiva adquisitiva a favor de MARIBEL ALDANA LUGO respecto de las dos fracciones pertenecientes al predio denominado "El Cerrito" ubicado en el poblado de Santiago Tlapacoya en Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias están descritas en el escrito inicial de demanda, así como en el contenido de esta resolución, para todos los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Una vez que esta sentencia cause ejecutoria, inscribese en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, a favor de MARIBEL ALDANA LUGO, que servirá de título de propiedad a la actora tal como lo dispone el artículo 1232 del Código Civil vigente en el Estado, girándose para tal efecto el oficio de estilo correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de



este Distrito Judicial. SEXTO. Igualmente se decreta la cancelación de las inscripciones en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que obran a favor del demandado respecto de las dos fracciones motivo de este juicio, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en esta sentencia, así como los datos registrales de inscripciones bajo el número 236, libro I, Tomo I, volumen VI de fecha 4 de septiembre de 1984 y el segundo bajo el número 237, tomo I, volumen I, sección I de la misma fecha, girándose en su oportunidad el oficio de estilo correspondiente al titular de la dependencia antes mencionada. SÉPTIMO. Se condena al demandado EMETERIO REYES ACEVEDO al pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio, mismos que serán regulados en ejecución de sentencia OCTAVO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización. NOVENO. Toda vez que el demandado fue llamado a juicio a través de la publicación de edictos y al actualizarse la hipótesis contenida en la fracción II del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con lo determinado por el diverso numeral 627 del mismo cuerpo de leyes citado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. DÉCIMO. Previo cumplimiento que se le dé a los puntos resolutive que preceden, así como previas las etapas impugnativas que en su caso se hicieren valer en contra de la presente resolución, y habiéndose realizado las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno, datos estadísticos e informática de este Juzgado, en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido. DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA STEPHANIA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, que autoriza y da fe. Do y fe.

2 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-11-2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y ENLACE NORMATIVO
DEPARTAMENTO DE AFECTACIONES
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:
AYDE SALOMON GANADO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

--Visto el escrito signado ante esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha día 24 de Junio del año 2013, suscrito por la señora Ayde Salomón Ganado, en su carácter de propietario de un predio rustico ubicado en el kilómetro 34 de la carretera Pachuca-Tulancingo, mediante el cual solicita:

"... a fin de que me sea entregado el pago de la Indemnización que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me corresponde por tal acto expropiatorio con fines públicos..."

Anexa a su escrito los siguientes documentos: a).- Copia de la escritura pública que acredita su propiedad; b).- Plano realizado en base al levantado topográfico con las medidas y colindancias del área afectada; c).- Copia fotostática del Poder Notarial número 1105 pasado ante la fe del Notario José Andrés Navas Hidalgo de la Ciudad de Málaga, España de fecha 31 de Agosto del año 2012, d).- Copia simple de la señora Ayde Salomón Ganado del pasaporte número 07480001212; por lo que con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, se;

ACUERDA

PRIMERO.- Radíquese y fórmese expediente bajo el número DGCyEN00234-2014, al presente escrito de petición.

SEGUNDO.- Esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.

TERCERO.- Se tiene por presentada a Ayde Salomón Ganado, por su propio derecho, realizando peticiones ante esta autoridad, respecto a su predio rustico ubicado en el kilómetro 34 de la carretera Pachuca-Tulancingo, con los anexos consistente en escritura pública número: 9529, del Volumen CCVII, de fecha 16 de Octubre del año de 1996, pasada ante la fe del Licenciado MIGUEL DOMINGUEZ GUEVARA, Notario público número 5, del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, que contiene la División de Copropiedad de un predio sin construcciones, denominado Fracción "B" en el que se dividió el predio rustico ubicado en lo que fue la Ex hacienda de Cuyamaloya, en el lugar conocido como el Sabino, Municipio de Singuilucan, Hidalgo; Copia fotostática del Poder Notarial número 1105 pasado ante la fe del Notario José Andrés Navas Hidalgo de la Ciudad de Málaga, España de fecha 31 de Agosto del año 2012; Copia simple de la señora Ayde Salomón Ganado del pasaporte número 07480001212; y croquis del plano de un predio con las siguientes características:

"PREDIO RUSTICO"

Que dice ser: PROPIETARIO: FAMILIA SALOMON GANADOS

De ubicación: UBICACIÓN: CARRETERA PACHUCA – TULANCINGO KM. 34
2 DAS LAJAS MUNICIPIO HIDALGO HGO.

CUARTO.- En consecuencia, del material existente en la petición hecha valer por la promovente Ayde Salomón Ganado, se decreta la caducidad por falta de interés en la promovente respecto del trámite al pago de una fracción del predio rustico ubicado en el kilómetro 34 de la carretera Pachuca-Tulancingo, descrito en las actuaciones, concatenándolo con los siguientes medios no probados por parte de la señora Ayde Salomón Ganado, en virtud de que el plano exhibido por el promovente, no corresponde al predio señalado, por ser un levantamiento topográfico levantado de un predio ubicado en "... CARRETERA PACHUCA –TULANCINGO, KILOMETRO 34 2 DAS LAJAS, MUNICIPIO HIDALGO HGO..." admiculada dicho documento privado, en el que se afirma que dicho levantamiento corresponde a "... FAMILIA SALOMON GANADOS...", por lo que la la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Hidalgo, queda en estado



en esta ciudad, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificara por medio de lista en términos del artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples selladas y cotejadas de traslado a su disposición.-----

--- III.- Notifíquese y Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el ciudadano MAESTRO EN DERECHO ELIGIO JOSE URIBE MORA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con secretario de acuerdos LICENCIADA LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.

1 - 3

ATENTAMENTE
ZIMAPÁN, HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2017.- EL C. ACTUARIO.-LIC. HÉCTOR RAMÍREZ MENDIETA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2017

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 218/2017

--- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **GONZALO CRUZ POSADA** EN CONTRA DE **MARIA LUISA CASTAÑEDA PEREZ, ALBERTO JIMENEZ FUENTES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIZAYUCA, HIDALGO** EXPEDIENTE **218/2017 EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO,** DICTO UN AUTO DE FECHA 18 DICIOCHO DE OCTUBRE DE 2017, DOS MIL DIECISIETE QUE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado **GONZALO CRUZ POSADA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se **Acuerda:**

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de los demandados en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque se ignora su domicilio, es por lo que se autoriza practicar el emplazamiento por medio de edictos.

II.- Atentos a lo anterior, publíquense edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a **MARIA LUISA CASTAÑEDA PEREZ y ALBERTO JIMENEZ FUENTES**, haciéndoles de su conocimiento que deberán contestar la demanda instaurada en su contra por **GONZALO CRUZ POSADA**, lo cual deberán realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omisos al respecto se les tendrá presuntamente confesos de los hechos de la demanda y se les notificará en lo sucesivo por medio de Lista; asimismo, se les requiere para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación de los edictos antes ordenados.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la licenciada **MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado **DOMINGO ISLAS MIRANDA**, que autentica y da fe. Doy Fe.

1 - 3

ATENTAMENTE
TIZAYUCA, HIDALGO; NOVIEMBRE DEL 2017.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARICRUZ HERNANDEZ RUBLUO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2017

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia (s) de fechas (s) **DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS** dictados en el juicio **VIA ESPECIAL HIPOTECARIA**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT S.A I.B.M. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **MARTINEZ ROMERO FELIPE AGUSTIN Y OTRO** expediente número 724/2010 el Juez Trigésimo Primero de lo Civil de la Ciudad De México, señalo las **ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, respecto del inmueble ubicado en el **LOTE CINCO DE LA MANZANA "U" ACTUALMENTE PREDIO URBANO CON CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO LOTE 41, DE LA PRIVADA VALLE DEL PEDREGAL, NUMERO 180, FRACCIONAMIENTO "VALLE DEL SOL", MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO** será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado y los licitadores deben consignar por lo menos una cantidad igual al 10% efectivo del valor el inmueble, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la cifra que arroja el avalúo exhibido por la parte actora.

1 - 2

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".
LIC. OLGA ISELA PÉREZ LÓPEZ.
RÚBRICA

convóquese postores mediante edictos que deberán fijarse por DOS VECES en los tableros de avisos de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

Derechos Enterados. 16-11-2017



**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000508/2010**

EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SE TRAMITA UN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIARA . . en contra de RIVERA SANCHEZ JUAN NOE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000508/2010 y en el cual se dictó un auto que dice:

508/2010 Especial Hipotecario Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 1 uno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo establecido por los artículos 55, 110, 111, 127, 129, 457, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 565 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, SE ACUERDA: I.- En virtud que ésta autoridad advierte que mediante proveído de fecha 27 veintisiete de octubre del año en curso, que obra a fojas 715 setecientos quince de autos, se autoriza llevar a cabo la primera almoneda de remate con respecto al bien inmueble motivo del presente juicio, omitiendo señalar la ubicación del bien referido, por lo que con fundamento en la facultad que la ley procesal de la materia confiere a ésta autoridad para subsanar alguna omisión que detecte en el desarrollo del procedimiento, sin que esto implique violaciones a las normas del procedimiento que son de orden público, se procede aclarar que el bien inmueble a rematar es el predio urbano ubicado en calle Nogal número 8 ocho, Barrio del Cortijo, actualmente Barrio del Carmen, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos, para los efectos legales a que haya lugar. II.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, JUEZA TERCERA EN MATERIA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON EJERCICIO EN ÉSTE Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

508/2010 Especial Hipotecario Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de octubre del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado JUAN CARLOS TORRES CHÁVEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 109, 110, 111, 127, 129, 457, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 565 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo., SE ACUERDA: I.- Se tiene al apoderado legal de la parte actora, exhibiendo certificado de gravámenes del bien inmueble motivo del presente juicio, expedido por Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo., de fecha 3 tres de octubre del año en curso, del que se advierte que el inmueble hipotecado motivo del presente juicio se encuentra inscrito a nombre del demandado JUAN NOE RIVERA SÁNCHEZ, reportando como único acreedor a la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC, documento que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Como lo solicita el promovente y tomando en consideración que a fojas 672 seiscientos setenta y dos a 683 seiscientos ochenta y tres de autos, obra el avalúo del inmueble motivo del presente juicio, se señalan las 10:00 diez horas del día viernes 8 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate relativa al inmueble materia de éste juicio. III.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$1,572,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor. IV.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos, para que se imponga de él. V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo" de ésta ciudad, en los tableros notificadores de éste juzgado así como en los tableros notificadores del juzgado de Ixmiquilpan, Hidalgo; en la finca hipotecada, en los tableros notificadores del juzgado de Ixmiquilpan, Hidalgo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hidalgo y en la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo. VI.- Para dar cumplimiento a los puntos que anteceden, toda vez que la ubicación del bien inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de jurisdicción de ésta juzgadora, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE IXMIQUILPAN, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva facultar al actuario de su adscripción, a fin de que, proceda a publicar los edictos en los lugares mencionados en el punto que antecede; prorrogando plenitud de jurisdicción al juez exhortado para que lleve a cabo todos los actos procesales tendientes a diligenciar el exhorto que nos ocupa. Comunicación procesal que queda a disposición de la parte actora en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-11-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 231/2017**

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **HERNANDEZ LABRA MARGARITA** en contra de **LOPEZ VILLAGRAN OLIVIA** , . . **RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000231/2017** y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NÚMERO: 231/2017
JUICIO ORDINARIO CIVIL.

Pachuca de Soto Hidalgo, a 04 cuatro de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada MARGARITA HERNÁNDEZ LABRA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 121 fracción II, 127, 131, 254, 256, 257, 258, 264, 268, 269, 275, 287, 625, 626 Y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrieron los demandados OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. al no contestar la demanda incoada en su contra dentro del término que les fue concedido para tal efecto y por perdido el derecho que dentro del mismo debió ejercitar.

II.- En consecuencia de lo anterior se hace efectivo a los demandados el apercibimiento decretado en el punto III del auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, declarándoseles rebeldes y por ende presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaron de contestar, debiéndoseles notificar en lo subsecuente, por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado,



salvo que con posterioridad se ordene lo contrario.

III.- Se abre el juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 diez días para que ofrezcan sus correspondientes pruebas, término que empezará a contarse a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente auto.

IV.- Como se desprende de autos y toda vez que el emplazamiento a la parte demandada en el presente juicio se ordenó por medio de edictos, en consecuencia además de notificar por lista que se fije en las puertas de los juzgados o tribunales, notifíquese el presente proveído por medio de edictos, publicándose para ello por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" de conformidad con lo establecido en el artículo 627 del Código de procedimientos civiles vigente en la entidad.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA STEPHANÍA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2017

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 472/2016**

En cumplimiento al auto de fecha 31 treinta y uno de Octubre del año 2017, dos mil diecisiete, dictado dentro del juicio Ordinario Civil promovido por **NANCY JULIED GARRIDO MENDEZ** en contra de **ALVARO GARRIDO HUERTA**, expediente número **472/2016**. - - - Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 31 treinta y uno de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete. - - - Por presentado **NANCY JULIED GARRIDO MENDEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, 128, 131, 287, 305, 306, 310, 319, 352, 342, 343 del código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: - - - I.- Como lo solicita el ocursoante y visto el estado procesal que guardan los presente autos, DICTESE AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS dentro del presente juicio. - - - II.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas dentro del presente juicio. - - - III.- A partir de la notificación del presente acuerdo se abre por ministerio de ley un periodo de 30 treinta días para el desahogo de pruebas dentro del presente juicio. - - - IV.- Se admiten como pruebas de **NANCY JULIED GARRIDO MENDEZ**, las ofrecidas en su escrito de fecha 13 trece de octubre del año en curso. - - - V.- no se realiza ningún pronunciamiento respecto de **ALVARO GARRIDO HUERTA**. - - - VI.- Se señalan las 12:00 horas del día 08 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte ACTORA y a cargo de **ALVARO GARRIDO HUERTA** a quien se le deberá citar en el domicilio procesal a través del C. Actuario adscrito a este h. juzgado para que comparezca en el local de este h. juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no presentarse sin justa causa será declarado confeso de la posiciones que sea calificadas de legales por esta autoridad judicial. - - - VII.- se señalan las 12:00 horas del día 13 trece de diciembre del año 2017, dos mil diecisiete, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte demandada y a cargo de los C.C. **ELIZA GOMEZ TABON** y **LUCIA MENDEZ CARREON**, quienes deberá ser presentados por el oferente de la prueba tal y como se comprometido hacerlo, apercibido que se no hacerlo así se le declarara desierta dicha probanza. - - - VIII.- Las demás pruebas ofrecidas y admitidas a las parte quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio. - - - IX.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el artículo 625 del código de procedimientos civiles notifíquese a las parte demandada **ALVARO GARRIDO HUERTA** a través de su representante legal el presente auto por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado. - - - Notifíquese y Cúmplase. - - - ASI, lo resolvió y firma definitivamente el C. LIC. **SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ**, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con secretario LIC. **ANGELICA MARIA ANGELES MATA**, que autentica y da fe. - - - Dos firmas ilegibles. - - - - -

1 - 2

TULA DE ALLENDE HIDALGO 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2017.-C.ACTUARIO.-LIC.MARÍA LUISA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 145/2017**

EN AUTOS DEL JUICIO JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de **BONIFACIO LOPEZ GOMEZ**, promovido por **MARIA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ**, expediente número 145/2017, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 veinticuatro de febrero de 2017 dos mil diecisiete. Por presentada **MARÍA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ** por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de **BONIFACIO LOPEZ GOMEZ**. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1540, 1580, 1588 del Código Civil, 44, 53, 55, 94, 95, 111, 127, 135, 141, 154 fracción V, 759, 762, 764, 766, 770, 771, 782, 785, 786, 787, 788, 791, 793, 795 del Código de Procedimientos Civiles, 46 fracción XI, 53 fracción I, 55, 55 Bis Fracción I, 56 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA: I.- Regístrese y fórmese expediente. II.- Dada la denuncia que se hace, así como los documentos exhibidos con el de cuenta, se tiene por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de **BONIFACIO LOPEZ GOMEZ**. III.- Queda abierta la sección primera, dentro de la presente sucesión. IV.- Gírense los oficios respectivos a la Dirección del Archivo General de Notarías de Hidalgo y al Registrador Público de la Propiedad en Pachuca de Soto, para que informen si en dichas instituciones obra constancia alguna de disposición testamentaria otorgada por **BONIFACIO LOPEZ GOMEZ**, debiendo el primero de ellos, también realizar la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT). V.- Se señalan las 11:00 once horas del día 4 cuatro de abril del año 2016, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial prevista en el artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, a cargo de los testigos que se ofrecieron para tal efecto. VI.- Dese la intervención legal que corresponda, a la Agente del Ministerio Público adscrita. VII.- Se faculta al Actuario adscrito a este juzgado a efecto de que se constituya en el domicilio de **JESUS ADOLFO Y MARÍA EDITH** de apellidos **LOPEZ LARA** y a **LESLIE GISELL LOPEZ MIRANDA** ubicados en Calle Álamo número 165 del Fraccionamiento El Saucillo, Calle Flor de Violeta número 118, manzana 44, Fraccionamiento Paseos de Chavarría, ambos en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo y en Avenida Mayas manzana 20, lote 32, Fraccionamiento Huixmi Pitahayas, en esta Ciudad, a efecto de hacerles saber la radicación del presente intestamentario, para que dentro del término de 3 tres días se presenten a deducir sus posibles derechos hereditarios, si a sus intereses conviene. IX.- Toda vez que la declaración de herederos la solicita un pariente colateral dentro del segundo grado (hermana), una vez que se lleve a cabo el desahogo de la información testimonial que refiere el artículo 787, publíquense avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y fallecimiento del finado, anunciando su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días, los edictos se insertarán además, dos veces



consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. X.- Así mismo, se requiere a la promovente para que a la brevedad posible, exhiba ante esta Autoridad copia certificada de su acta de nacimiento, a efecto de acreditar el parentesco que la unía con el de cujus. XI.- Agréguese a los autos las documentales exhibidas con el escrito que se provee, para que surtan sus efectos legales conducentes. XII.- Por señaladas las oficinas que ocupan la Defensoría de Oficio adscritas a este juzgado, para oír y recibir notificaciones y por autorizado para tal efecto al profesionista que menciona en el de cuenta. XIII.- Notifíquese y cúmplase. A S Í, lo acordó y firmó la Jueza Segundo Civil de este Distrito Judicial, LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretaría de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO, que autentica y da fe. LESLIE GISELL LOPEZ MIRANDA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto los artículos 47, 55, 70, 103, 104, 111, 113, 879, 771 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que como se obtiene de autos el autor de la sucesión BONIFACIO LOPEZ GOMEZ, tenía su domicilio ubicado en Metztlán, Hidalgo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Metztlán, Hidalgo, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en el punto IX, del auto dictado con fecha 24 veinticuatro de febrero del año en curso, debiendo formal parte integral de dicho edictos, el presente auto. Facultando a la Autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a la diligenciación del mismo. II.- Agréguese a los autos los edictos que acompaña al de cuenta, quedando sin efectos los mismos, para los efectos legales a que haya lugar. III.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Jueza Segundo Civil, LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO, que autoriza y da fe.

1 - 2

ATENTAMENTE.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, NOVIEMBRE DEL 2017.-C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2017

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 000314/2016

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INSTITUTO DEL FONDO** en contra de **AGUILAR CRUZ MARIA MARICELA, ALFARO OLMEDO RUBEN**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000314/2016** y en el cual se dictó un auto que dice:

314/2016

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a 19 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado LICENCIADO OSCAR MATIAS TAVERA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo establecido por los artículos 109, 110, 111, 127, 129, 457, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 561, 565 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo., SE ACUERDA:

I.- Se tiene al apoderado legal de la parte actora aclarando que la ubicación correcta del inmueble motivo del presente juicio es lote 8 ocho, manzana 1 uno, número 32 treinta y dos, Avenida Bosque de Chapultepec, Conjunto Habitacional "Bosques de Santiago", municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo., para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 10:00 diez horas del día jueves 7 siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate relativa al inmueble antes referido.

III.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$413,500.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del bien inmueble materia de remate, debiéndose consignar previamente a la fecha antes programada una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del citado valor para participar como postor.

IV.- Con motivo del remate anunciado, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo, para que se imponga de él.

V.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "El Sol de Hidalgo" de ésta ciudad, en los tableros notificadores de éste juzgado, en la finca hipotecada, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo Hidalgo y en la Presidencia Municipal de Santiago Tulantepec, Hidalgo.

VI.- Para dar cumplimiento a los puntos que anteceden, toda vez que la ubicación del bien inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de jurisdicción de ésta juzgadora, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, se sirva facultar al actuario de su adscripción, a fin de que proceda a publicar los edictos en los lugares mencionados en el punto que antecede; prorrogando plenitud de jurisdicción al juez exhortado para que lleve a cabo todos los actos procesales tendientes a diligenciar el exhorto que nos ocupa. Comunicación procesal que queda a disposición de la parte actora en ésta secretaría, previa la solicitud de su elaboración, para que lo haga llegar a su destino, agilice su diligenciación y lo devuelva con todo lo actuado si por su conducto es remitido.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la LICENCIADA EN DERECHO CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Jueza Tercera en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en éste Distrito Judicial que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA EN DERECHO VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.- Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPÁN DE ZAVALA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 547/2017

--- En los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **ROSA MARÍA DE LA CAJIGA OCAMPO Y MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO** quien también se conduce con el nombre de **MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO CERRO**, denuncian la muerte sin testar de **AMELIA OCAMPO FUENTES** también conocida como **AMELIA OCAMPO**, con número de expediente **547/2017**, el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó un acuerdo que en lo conducente dice:-----
----- En la Ciudad de Zimapán, Hidalgo a 26 veintiséis de octubre del año 2017 dos mil diecisiete-----



----- Por presentada ROSA MARÍA DE LA CAJIGA OCAMPO Y MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO quien también se conduce con el nombre de MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO CERRO, promoviendo por su propio derecho en su calidad de hermana de la de cujus, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan por medio del cual denuncian la muerte sin testar de AMELIA OCAMPO FUENTES también conocida como AMELIA OCAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 55, 66, 78, 88, 111, 757, 771, 772, 773, 774, 785, 786 y 787 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad SE ACUERDA: ----- I.- Fórmese y regístrese expediente en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde. ----- II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta. ----- III.- Téngase por denunciada la muerte sin testar de AMELIA OCAMPO FUENTES también conocida como AMELIA OMCAPPO. ----- V.- Se decreta la apertura de la primera sección denominada de "Sucesión". ----- VI.- Dese la intervención que compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción. ----- VII.- Se señalan las 10:00 HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial a cargo de personas dignas de fe, prevista en el artículo 787 citado, para acreditar quienes sin las únicas personas que tienen derecho a heredar en esta sucesión, previa citación del Representante Social adscrito. ----- VIII.- Toda vez que ROSA MARÍA DE LA CAJIGA OCAMPO Y MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO quien también se conduce con el nombre de MARÍA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO CERRO, lo hace en su carácter de pariente colateral del de cujus AMELIA OCAMPO FUENTES también conocida como AMELIA OCAMPO, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de procedimientos Civiles, Una vez recibida la INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA, se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del difunto anunciando su muerte sin testar de AMELIA OCAMPO FUENTES también conocida como AMELIA OMCAPPO denunciando por ROSA MARIA DE LA CAJIGA OCAMPO Y MARIA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO quien también se conduce con el nombre de MARIA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO CERRO, quien reclama la herencia por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los citados ROSA MARIA DE LA CAJIGA OCAMPO Y MARIA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO quien también se conduce con el nombre de MARIA DEL CARMEN POMPEYA OCAMPO CERRO, sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de CUARENTA DIAS. ----- IX.- Así mismo publíquense los edictos respectivos por DOS VECES consecutivas en el periódico oficial del estado. ----- X.- Gírense oficios al Director del Archivo de Notarías en el Estado, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como a Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), a efecto de que informen a esta autoridad si en esas dependencias a su cargo existe o no registrado testamento alguno otorgado por el auto de la herencia AMELIA OCAMPO FUENTES también conocida como AMELIA OMCAPPO. ----- XI Se requiere a las promovente para que exhiban la acta de nacimiento de AMELIA OCAMPO FUENTES y/o AMELIA OCAMPO Los documentos que se acompañan agréguese a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. ----- XII.- En virtud de que el domicilio que señalan las promoventes se encuentran fuera de esta ciudad donde reside el Juzgado motivo por el cual notifíquesele por LISTA. ----- XIII.- Por autorizados a los profesionistas en mención. ----- XIV.- Notifíquese y Cúmplase. ----- Así lo acordó y firma el ciudadano MAESTRO EN DERECHO ELIGIO JOSE URIBE MORA, Juez Mixto de primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con secretario de acuerdos LICENCIADA LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ, que autoriza y da fe. -----

1 - 2

ATENTAMENTE**ZIMAPÁN, HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2017.- EL C. ACTUARIO.-LIC. HÉCTOR RAMÍREZ MENDIETA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 23-11-2017

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 709/2015**

Dentro del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **SERGIO BELTRAN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUAREZ, GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ E IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS**, en su carácter de apoderados legales de **SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, en contra de **RICARDO TRUJANO PEDRAZA**, expediente número **709/2015**, se dictó un auto que en lo conducente dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 nueve horas del día 23 veintitrés de octubre de 2017 dos mil diecisiete, día y hora señalados por auto dictado en diligencia de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del juicio SCOTIABANK INVERLAT, ..., en contra de RICARDO TRUJANO PEDRAZA, expediente número 709/2015. Abierta la audiencia y encontrándose presentes..., ante la presencia de la LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autoriza y da fe, comparece la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT..., Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada RICARDO TRUJANO PEDRAZA, ni persona alguna que legalmente la represente, a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos. A continuación, la Secretaría en función de este Juzgado, da cuenta a la Jueza del conocimiento de 1 una promoción si acordar, signada por la parte actora con fecha de 20 veinte de octubre del año en curso. V I S T A la cuenta que antecede..., Se ACUERDA: I.- Agréguese a los autos..., III.- Notifíquese y Cúmplase. Quedando notificada la parte del acuerdo que antecede. Enseguida, ..., la suscrita Juzgadora realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaría de Acuerdos, que en el local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, ..., Concluida la media hora, siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos de la fecha en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores. A continuación, en uso de la voz ..., SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, manifiesta: ..., solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate, sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble que fue hipotecado a la parte demandada y cuya descripción, medidas y colindancias obran en autos, por lo que pido sean ordenadas las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Estado, en el Diario Milenio de esta ciudad, y en los tableros notificadores de este Juzgado. I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la TERCERA SUBASTA SIN SUJECCIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble hipotecado, LOTE 6 SEIS, MANZANA 3 TRES, UBIICADO EN CALLE PEÑARANDA, ACTUALMENTE NUMERO OFICIAL 110 CIENTO DIEZ, PRIVADA DUERO, FRACCIONAMIENTO REAL TOLEDO FASE IX, SAN ANTONIO EL DESMONTE, PACHUCA, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio Único Real Electrónico número 51171. II.- Sirviendo como referencia la postura legal, que cubra de contado la cantidad de \$506,000.00



(QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación que establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad. IV.- Se hace saber a los interesados que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. V.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede. Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

1 - 2

Pachuca Hidalgo, noviembre de 2017.-**LA ACTUARIO.-LIC. TANA LARIZA PFIFFER PECERO.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 22-11-2017
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000793/2015

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ESPECIAL DE DESAHUCIO**, promovido por **SAMPERIO TORRES MARIA VICTORINA PATRICIA** en contra de **TRONCOSO PEÑA CARLOS ARTURO, TRONCOSO PEÑA RICARDO CARLOS**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000793/2015** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número 793/2015

Especial de Desahucio

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada María Victorina Patricia Samperio Torres, por propio derecho, con su escrito de cuenta y anexo que acompaña, Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 111, 112, 457, 473, 552 al 568 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I. Téngase a la promovente exhibiendo certificado de gravámenes actualizado con respecto al inmueble embargado en el presente juicio; el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II. En consecuencia del punto que antecede, se autoriza el remate del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, tomándose como base para el mismo el valor comercial de \$353,000.00 (trescientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), exhibido por el Arquitecto Francisco Alvarado García, perito nombrado por la parte actora.

III. Se decreta la venta judicial en pública subasta del bien inmueble ubicado en LA LOCALIDAD DE PACHUQUILLA, HIDALGO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA: PORCION CINCO DEL PREDIO URBANO DENOMINADO LA PALMA, UBICADO EN EL BARRIO DE APEPELCO.

IV. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, señalándose las 09:00 nueve horas del día 13 trece de diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

V. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad de \$353,000.00 (trescientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

VI. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación del inmueble embargado y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Síntesis Hidalgo".

VII. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Ninfa Vargas Mendoza, Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Stephanía Elizabeth Cruz Castelán, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-11-2017

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 595/2016.

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INFONAVIT, EN CONTRA DE MENDOZA ACOSTA JUAN MANUEL, EXPEDIENTE NÚMERO 595/2016.

EXPEDIENTE NÚMERO: 595/2016 ESPECIAL HIPOTECARIO Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete. Por presentado LIC. MARISOL PÉREZ ESCALANTE, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexo. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 66, 113, 127, 131, 409, 473, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562 y 565, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Se tiene a la promovente autorizando para oír y recibir notificaciones, así como recoger todo tipo de documentos y valores, a la profesionista que refiere en el de cuenta. II.- Como lo solicita la ocurrente y vistas las constancias de autos, de las que se desprende que la parte demandada no exhibió avalúo del inmueble motivo del presente juicio, practicado por corredor público, institución de crédito o por perito valuador oficial, dentro del término legal previsto por el numeral 473 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, en términos de lo establecido en la fracción III de dicho precepto legal, se tendrá como avalúo el practicado por el perito de la parte actora, considerándose dicho avalúo como base para el remate. III.- Visto el estado que guardan las actuaciones, como se solicita, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio, y para tal efecto, se convocan postores para LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, respecto del bien inmueble ubicado en Calle de los Álamos, Numero 124, Manzana XII, Lote 24, Zona Eclipse, Fraccionamiento San Cristóbal, Etapa Segunda, Municipio Mineral de la Reforma, Estado Hidalgo; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 59859 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$375,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS



PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad. VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles. VII.- En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados. VIII.- Notifíquese personalmente y Cúmplase. A S Í, lo acordó y firma, la Jueza Segundo de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, LIC. MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autentica y da fe.

1 - 2

ATENTAMENTE.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, NOVIEMBRE DEL 2017.-C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-11-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 854/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN CARLOS TELLO GALVÁN, ULISES VALENCIA GARRIDO, BRIGITTE QUINTANAR TORRES, en su carácter de endosatario en procuración de ANA DILIA DE LA LLATA MERCADO en contra de JORGE BATRIZ POMAR Y ALBERTO GERARDO BOCA CAMARILLO, EXPEDIENTE NUMERO 854/2010, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del 2017, dos mil diecisiete. Por presentada JESUS ALVAREZ ALONSO en su carácter de endosatario en procuración de ANA DELIA DE LA LLATA MERCADO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 de Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.- Como se solicita y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta de nueva cuenta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble ubicado en lote 26, en casa número 527, manzana 6, calle Nardos, Residencial las Flores, Municipio de Toluca, estado de México; con folio real electrónico 00082624; del Instituto de la Función Registral de Toluca, estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos. II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 4 CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la TERCERA almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$801,000.00 (OCHOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100), valor pericial estimado de autos, con deducción de un 10% diez por ciento, esto es la cantidad de la cantidad de \$720,900.00 (SETECIENTOS VEINTE MILNOVECIENTOS PESOS 00/100). IV.- Publíquese los edictos por una sola vez en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días, V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Distrito Judicial de Toluca, estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el punto que antecede, en los tableros notificadores de ese juzgado; otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado y concediendo un término de 30 treinta días para su diligenciación, VI.- Con motivo de remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en los, VII.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.

Pachuca de Soto, Hidalgo, Noviembre de 2017.- LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.- LICENCIADA ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-11-2017



AVISOS DIVERSOS**AVISO NOTARIAL****NOTARIA PÚBLICA NUMERO 3 TRES
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la Escritura Pública Número 75,012 setenta y cinco mil doce, Libro Número 3,024 tres mil veinticuatro, Folio Número 319,656 trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis, de fecha 10 diez de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, obra la comparecencia de la **C. LEONORA ALVAREZ AVILA** en su carácter de **HEREDERA y ALBACEA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE** según Testamento Público Abierto dictado por el mismo, quien solicitó y obtuvo la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE**, persona que formulo las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- LEONORA ALVAREZ AVILA en su carácter de **HEREDERA Y ALBACEA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE** acredita que tiene el carácter de **HEREDERA y ALBACEA TESTAMENTARIO** de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ANTONIO ALBERTO LOPEZ MENDOZA**, de conformidad con el testimonio que contiene la Escritura Numero 56,206 cincuenta y seis mil doscientos seis, Libro número 2054 dos mil cincuenta y cuatro, de fecha 9 nueve de Octubre de 2013 dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito Notario debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio único real electrónico Número 2105 dos mil ciento cinco, de fecha 31 treinta y uno de Julio de 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDA.- LEONORA ALVAREZ AVILA en su carácter de **HEREDERA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE** manifiesta que acepta la herencia en la sucesión a bienes de **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE** a efecto de que se le reconozcan sus derechos como **HEREDERA**.

TERCERA.- LEONORA ALVAREZ AVILA manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA TESTAMENTARIO** en la presente sucesión a bienes de **LEOPOLDO ESPINOSA ROQUE**.

CUARTA.- LEONORA ALVAREZ AVILA, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales en el presente juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **ANTONIO ALBERTO LOPEZ MENDOZA**.

QUINTA.- Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hidalgo, a 13 trece de Noviembre de 2017

Rubrica

**LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 13-11-2017



AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 3 TRES

DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la Escritura Pública Número 75,108 setenta y cinco mil ciento ocho, Libro Número 3,029 tres mil veintinueve, Folio Número 320,634 trescientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro, de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, obra la comparecencia de la **C. ANA ROJAS ARISTA** en su carácter de **HEREDERA y ALBACEA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MANUEL MACIAS IBAÑA** según Testamento Público Abierto dictado por el mismo, quien solicitó y obtuvo la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **MANUEL MACIAS IBAÑA**, persona que formulo las siguientes declaraciones:

PRIMERA.- ANA ROJAS ARISTA en su carácter de **HEREDERA Y ALBACEA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **MANUEL MACIAS IBAÑA** acredita que tiene el carácter de **HEREDERA y ALBACEA TESTAMENTARIO** de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MANUEL MACIAS IBAÑA**, de conformidad con el testimonio que contiene la Escritura Numero 75,108 setenta y cinco mil ciento ocho, Libro Número 3,029 tres mil veintinueve, de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del suscrito Notario debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio único real electrónico Número 41141 cuarenta y un mil ciento cuarenta y uno, de fecha 9 nueve de Agosto de 2017 dos mil diecisiete.

SEGUNDA.- ANA ROJAS ARISTA en su carácter de **HEREDERA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **MANUEL MACIAS IBAÑA** manifiesta que acepta la herencia en la sucesión a bienes de **MANUEL MACIAS IBAÑA** a efecto de que se le reconozcan sus derechos como **HEREDERA**.

TERCERA.- ANA ROJAS ARISTA manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA TESTAMENTARIO** en la presente sucesión a bienes de **MANUEL MACIAS IBAÑA**.

CUARTA.- ANA ROJAS ARISTA, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales en el presente juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de **MANUEL MACIAS IBAÑA**.

QUINTA.- Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

1 - 2

Pachuca, Hidalgo, a 17 diecisiete de Noviembre de 2017

LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 17-11-2017



C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO **924/2012** SEGUIDO POR EL TRABAJADOR **JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA** EN CONTRA DE **ARACELI RUFINO GUTIÉRREZ Y OTRO**, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: **COLONIA JAGUEY BLANCO EN LA ZONA 0001, MANZANA 3, LOTE 1, EN EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO**, CUYAS COLINDANCIAS SON AL NORTE EN 33.10 METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SE EN 22.80 METROS LINDA CON LOTE 02; AL SO EN 33.00 METROS LINDA CON LOTE 12 Y AL NO EN 27.41 METROS LINDA CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 759 M2, Y CON UN VALOR COMERCIAL DE \$503,350.00; **REGISTRADO A NOMBRE DE ARACELI RUFINO GUTIÉRREZ**, PARA QUE CONCURRAN AL **REMATE EN QUINTA ALMONEDA**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BOULEVARD RAMÓN G. BONFIL NUMERO 1504, ARBOLEDAS DE SAN JAVIER EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LAS **TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, SIRVIENDO COMO BASE DE DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$206,172.01, CANTIDAD QUE RESULTA DE LA DEDUCCIÓN DEL 20% AL VALOR DETERMINADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 973 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES ESPECIFICADA; LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017

C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE HIDALGO

LIC. ERIKA LUGO PALACIOS.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 21-11-2017



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA: 031

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE; CACEROLAS; JUGUETES Y PAVOS (OTRAS PRESTACIONES); SEGURO DE VIDA; MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Y CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN; DIFUSIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN Y OTROS MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS; FORMAS VALORADAS; BIENES INFORMÁTICOS; SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS; SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET; EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN; SERVICIOS DE INFORMÁTICA; VESTUARIO UNIFORMES, PRENDAS DE PROTECCIÓN; AGUINALDOS (AYUDAS SOCIALES); SERVICIOS INTEGRALES Y REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO** , DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N337-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	06/12/2017	04/12/2017 11:30 horas	07/12/2017 09:00 horas	12/12/2017 09:00 horas
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE		3	PIEZA
2	LICENCIA POR 2 AÑOS DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION		300	PIEZA
3	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE		1	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N338-2017	06/12/2017	29/11/2017 13:30 horas	07/12/2017 10:00 horas	12/12/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	JUEGO DE CACEROLA CON TAPA DE VIDRIO DE 3 LITROS		1,750	JUEGO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N339-2017	06/12/2017	29/11/2017 15:30 horas	07/12/2017 10:30 horas	12/12/2017 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SEGURO DE VIDA PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD		1	SERVICIO



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N340-2017	06/12/2017	04/12/2017 10:00 horas	07/12/2017 11:00 horas	12/12/2017 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	TURISTA MEXICANO JUGUETE PARA NIÑA		600	PIEZA
2	BEAUTY AND THE BEAST JUGUETE PARA NIÑA		600	PIEZA
3	BEBE BOLITA (FRUTI BOLA AROMAS FRUTALES) JUGUETE PARA NIÑA		600	PIEZA
4	PELOTA DE FUTBOL NUM. 5 JUGUETE PARA NIÑO		600	PIEZA
5	MAX STEEL EXTROYER GUERREROS TURBO JUGUETE PARA NIÑO (SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)		600	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N341-2017	06/12/2017	04/12/2017 10:30 horas	07/12/2017 11:30 horas	12/12/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	PAVOS NAVIDEÑOS AHUMADOS		3,530	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N342-2017	06/12/2017	04/12/2017 12:30 horas	07/12/2017 12:00 horas	12/12/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	MICA TÉRMICA TAMAÑO CARTA C/100		100	PAQUETE
2	PORTAGAFETE DE YOYO		20,000	PIEZA
3	TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN-339BK NEGRO		4	PIEZA
4	TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN-339M MAGENTA		4	PIEZA
5	CÁMARA WEB FULL HD 15 MEGAPIXELES1080P (SON 13 PARTIDAS EN TOTAL)		2	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N343-2017	06/12/2017	04/12/2017 13:30 horas	07/12/2017 13:30 horas	13/12/2017 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CURSO DE MEDIACIÓN		1	SERVICIO
2	CURSO PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD EN LOS TRABAJADORES		10	SERVICIO
3	CURSO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS		4	SERVICIO
4	CURSO DE HABILIDADES PARA LA INDUSTRIA MECÁNICA		2	SERVICIO
5	CURSO DE METODOLOGÍA Y MANEJO DE LA CALIDAD (SON 06 PARTIDAS EN TOTAL)		1	SERVICIO



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N344-2017	06/12/2017	04/12/2017 14:30 horas	07/12/2017 14:00 horas	13/12/2017 09:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	TALLER DE DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N345-2017	06/12/2017	05/12/2017 09:30 horas	07/12/2017 15:00 horas	13/12/2017 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	MEMORIA RAM KINGSTON DDR3,		8	PIEZA
2	PICK UP ROLLER PARA IMPRESORA HP		20	PIEZA
3	FILMINA TEFLÓN HP		50	PIEZA
4	CONECTOR KEYSTONE JACK INTELLINET CAT. 6		200	PIEZA
5	TP-LINK TARJETA PCI EXPRESS TL-WN881ND (SON 23 PARTIDAS EN TOTAL)		30	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N346-2017	06/12/2017	05/12/2017 10:30 horas	07/12/2017 12:30 horas	13/12/2017 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	IMPRESIÓN DE 3 LONAS PARA ESPECTACULARES		210	M ²
2	RADIODIFUSIÓN CAMPAÑA PUBLICITARIA DURACIÓN 30 DÍAS		60	SERVICIO
3	RADIODIFUSIÓN CAMPAÑA PUBLICITARIA DURACIÓN 30 DÍAS		60	SERVICIO
4	TELEVISIÓN DIFUSIÓN CAMPAÑA PUBLICITARIA DURACIÓN 30 DÍAS		60	PIEZA
5	TELEVISIÓN DIFUSIÓN CAMPAÑA PUBLICITARIA DURACIÓN 30 DÍAS (SON 24 PARTIDAS EN TOTAL)		60	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N347-2017	06/12/2017	05/12/2017 11:30 horas	07/12/2017 13:00 horas	13/12/2017 13:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	FORMAS VALORADAS RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		116,500	PIEZA
2	FORMAS VALORADAS ANOTACIÓN MARGINAL		18,000	PIEZA
3	FORMAS VALORADAS INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO		25,200	PIEZA
4	FORMAS VALORADAS CONSTANCIA		36,000	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N348-2017	08/12/2017	06/12/2017 09:30 horas	11/12/2017 09:30 horas	14/12/2017 09:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PAVILLÓN AIO		6	PIEZA
2	ESCANER DE SUPERFICIE PLANA EPSON WORKFORCE		1	PIEZA
3	MULTIFUNCIONAL HP PAGEWIDE PRO 477 DW		3	PIEZA



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N349-2017	08/12/2017	06/12/2017 10:30 horas	11/12/2017 10:30 horas	14/12/2017 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N350-2017	08/12/2017	06/12/2017 11:30 horas	11/12/2017 11:30 horas	15/12/2017 09:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	BATERIA BLANCA PARA CARGA DE CELULARES DE LITIO		250	PIEZA
2	BOLÍGRAFO GIRATORIO DE ALUMINIO		250	PIEZA
3	BOLSA BLANCA PAPEL CAUCHÉ 200 GRS.		250	PIEZA
4	AGENDA LIBRETA TIPO MOLESKINE 14X21 CMS.		250	PIEZA
5	LONA DE 10 OZ. IMPRESA A 8 PASADAS		2,764	M ²

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N351-2017	08/12/2017	06/12/2017 12:30 horas	11/12/2017 11:00 horas	15/12/2017 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	LICENCIA DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA GEOLOCK		1250	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N352-2017 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	06/11/2017	29/11/2017 16:00 horas	07/12/2017 15:30 horas	13/12/2017 14:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO INTEGRAL QUE CONTIENE HARDWARE, SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTO		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N353-2017	06/21/2017	04/12/2017 15:30 horas	07/12/2017 16:00 horas	13/12/2017 15:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CHALECO TIPO CAZADOR		208	PIEZA
2	CAMISA BLANCA DE TELA FINA DE ALTA CALIDAD		208	PIEZA
3	GUANTES LARGOS DE USO VETERINARIO		10	CAJA
4	BATA BLANCA PARA MUJER		12	PIEZA
5	BATA BLANCA PARA HOMBRE (SON 15 PARTIDAS EN TOTAL)		22	PIEZA



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N354-2017	08/11/2017	06/12/2017 13:30 horas	11/12/2017 12:30 horas	14/12/2017 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N355-2017	06/21/2017	05/12/2017 12:30 horas	07/12/2017 09:30 horas	013/12/2017 15:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	AGUINALDO		248,000	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N356-2017	08/21/2017	06/12/2017 14:30 horas	11/12/2017 12:00 horas	15/12/2017 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETENIDA DE 270 MTS. DE CABLE DE ACERO		1	SERVICIO

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N357-2017	08/21/2017	06/12/2017 15:30 horas	11/12/2017 10:00 horas	15/12/2017 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	TERMOFIT DE 3/32" POR METRO		10	METRO
2	CINTA DE AISLAR PLÁSTICA 18 M		10	PIEZA
3	SILICÓN DE USO GENERAL		10	PIEZA
4	RODAMIENTOS 608 2RS PARA EQUIPOS MUESTREADORES DE ALTO VOLUMEN		20	PIEZA
5	ARAÑA PARA BALERO 608 (SON 87 PARTIDAS EN TOTAL)		20	BOLSA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N358-2017	06/21/2017	05/12/2017 13:30 horas	07/12/2017 14:00 horas	14/12/2017 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	LONA PARA ESTRUCTURA .80X1.80		20	PIEZA
2	LETRERO ESPECTACULAR DE 13X7.3		4	PIEZA
3	LETRERO ESPECTACULAR DE 1.25X4.4		1	PIEZA
4	LETRERO ESPECTACULAR DE 15X4		1	PIEZA
5	LETRERO ESPECTACULAR DE 18X4 (SON 19 PARTIDAS EN TOTAL)		1	BOLSA



No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N359-2017	06/21/2017	05/12/2017 14:00 horas	07/12/2017 16:30 horas	14/12/2017 13:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SPOT DE TRANSMISIÓN DE 20 SEGUNDOS		1	SERVICIO
2	TRÍPTICO DE 4X4		200,000	PIEZA
3	VOLANTE TAMAÑO ½ CARTA		45,000	PIEZA

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: s-finanzas.hidalgo.gob.mx. Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 27 al 29 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN74-2017	
Objeto de la Licitación	SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	07 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN75-2017	
Objeto de la Licitación	SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES LÁMPARAS PARA QUIRÓFANO
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
Fallo	07 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN76-2017	
Objeto de la Licitación	SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE FLUROSCOPIO
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HRS.
Fallo	07 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-DIFN77-2017	
Objeto de la Licitación	SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO
Volumen a adquirir	09 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	30 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 19:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 18:00 HRS.
Fallo	07 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 13:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **dif.hidalgo.gob.mx** y para consulta y obtención gratuita en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días del 27 al 29 de Noviembre del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-DIFN83-2017	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE LONAS, PENDONES, VINIL AUTO ADHERIBLE, PERIFONEO, GAFETES, BOLETOS DE ROSCAS DE REYES
Volumen a adquirir	21 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 19:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	04 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HRS.
Fallo	05 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 19:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

**L.A.P. PATRICIA MARCELA GONZÁLEZ VALENCIA
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 24-11-2017



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 32,37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-1532841 ext. 1133 y 1137, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N100-2017

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2017; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2017; 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N101-2017

Descripción de la licitación	Calzado (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2017; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2017; 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N102-2017

Descripción de la licitación	Muebles de Oficina y Estantería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2017; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2017; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N103-2017

Descripción de la licitación	Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2017; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2017; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N104-2017

Descripción de la licitación	Prendas de Seguridad y Protección Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2017; 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2017; 12:00 hrs.



Licitación Pública Nacional EH-SSH-N105-2017

Descripción de la licitación	Llantas (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2017; 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2017; 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N106-2017

Descripción de la licitación	Vestuario y Uniformes (Segundo Procedimiento de Licitación Pública)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	30 de noviembre de 2017; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de diciembre de 2017; 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N107-2017

Descripción de la licitación	Seguro de Vida Personal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	27 de noviembre de 2017
Junta de Aclaraciones	29 de noviembre de 2017; 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2017; 14:00 hrs.

Nota: Los licitantes participantes deberán contar con su Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con el giro correspondiente a la licitación y lo presentarán a más tardar en el acto de Fallo de la Licitación Pública, en caso contrario no serán susceptibles de adjudicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 27 de noviembre de 2017.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 015/2017

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-PSVMA/GI-2017-1601-00901, SEFINP-A-PSVMA/GI-2017-1601-00904 y SEFINP-A-FAISE/GI-2017-1310-01068**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N77-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 09:00 horas	04-diciembre-2017 14:00 horas	08-diciembre-2017 11:00 horas
EO-SOPOT-N78-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 15:00 horas	08-diciembre-2017 12:00 horas
EO-SOPOT-N79-2017 (Segundo Procedimiento)	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 16:00 horas	08-diciembre-2017 13:00 horas

Lugar y Descripción general de los servicios y obra:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Desarrollo de proyectos ejecutivos para la remodelación y rehabilitación del parque ecológico cubitos, ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Hgo.	13 Días Naturales	14-diciembre-2017	26-diciembre-2017	\$375,000.00
Desarrollo de proyecto ejecutivo para el rescate ambiental del paisaje natural y mejoramiento del sistema de movilidad para el corredor turístico Pachuca-Tizayuca, de Cobertura Estatal	13 Días Naturales	14-diciembre-2017	26-diciembre-2017	\$300,000.00
Construcción de sala para la producción de miel de abeja en la localidad de San Antonio El Grande, Municipio de Huehuetla, Hgo. (Segundo Procedimiento)	13 Días Naturales	14-diciembre-2017	26-diciembre-2017	\$175,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 27 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.



II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante estableció los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de noviembre de 2017.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 016/2017

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01700, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01704, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01705, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01706, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01707, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01708, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01710, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01711, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01712, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01713, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01714, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01715, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01716, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01717, SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-1505-01718**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N80-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 09:00 horas	08-diciembre-2017 09:00 horas
EO-SOPOT-N81-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 10:00 horas	08-diciembre-2017 14:00 horas
EO-SOPOT-N82-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 11:00 horas	08-diciembre-2017 15:00 horas
EO-SOPOT-N83-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 12:00 horas	08-diciembre-2017 16:00 horas
EO-SOPOT-N84-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 13:00 horas	08-diciembre-2017 17:00 horas
EO-SOPOT-N85-2017	\$ 400.00	01-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	04-diciembre-2017 14:00 horas	08-diciembre-2017 18:00 horas
EO-SOPOT-N86-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 09:00 horas	11-diciembre-2017 09:00 horas
EO-SOPOT-N87-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 10:00 horas	11-diciembre-2017 10:00 horas
EO-SOPOT-N88-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 11:00 horas	11-diciembre-2017 11:00 horas
EO-SOPOT-N89-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 12:00 horas	11-diciembre-2017 12:00 horas
EO-SOPOT-N90-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 13:00 horas	11-diciembre-2017 13:00 horas
EO-SOPOT-N91-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 14:00 horas	11-diciembre-2017 14:00 horas



EO-SOPOT-N92-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 15:00 horas	11-diciembre-2017 15:00 horas
EO-SOPOT-N92-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 16:00 horas	11-diciembre-2017 16:00 horas
EO-SOPOT-N94-2017	\$ 400.00	04-diciembre-2017	01-diciembre-2017 10:00 horas	05-diciembre-2017 17:00 horas	11-diciembre-2017 17:00 horas

Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de muro de contención de concreto armado en la C.M. El Refugio-Atotonilco en el Km. 0+600, ubicado en la localidad de El Refugio (El Salitre), Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$1'400,000.00
Construcción de 5 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Huehuetla, ubicados en varias localidades, Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$700,000.00
Construcción de 6 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Huejutla, Hgo., ubicados en varias localidades, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$475,000.00
Construcción de 2 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Ixmiquilpan, ubicados en varias localidades, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$150,000.00
Construcción de muro de contención y reposición de carpeta de concreto hidráulico en la C.E. San Lorenzo Itzacoyotla-Tlahuiltepa, en Km. 2+100, ubicado en la localidad de San Lorenzo Itzacoyotla, Municipio de Juárez Hidalgo, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$525,000.00
Construcción de 2 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Pisaflores, ubicados en varias localidades, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$175,000.00
Construcción de 5 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de San Felipe Orizatlán, ubicado en la localidad de Huichintla, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$350,000.00
Construcción de 2 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Tepehuacan de Guerrero, ubicados en varias localidades, Municipio de Tepehuacan de Guerrero, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$250,000.00
Construcción de 2 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Tianguistengo, ubicados en varias localidades, Municipio de Tianguistengo, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$575,000.00



Construcción de 2 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Tlanchinol, ubicados en varias localidades, Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$150,000.00
Construcción de muro de contención y reposición de carpeta asfáltica en la C.E. Molango-Xochicoatlán, Km. 4+680, ubicado en la localidad de Acomulco, Municipio de Xochicoatlán, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$150,000.00
Construcción de 3 muros de contención sobre carreteras estatales en el municipio de Yahualica, ubicados en varias localidades, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$800,000.00
Revestimiento en el camino rural La Peña-Tlacuilola, ubicado en varias localidades, Municipio de Pisaflores, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$175,000.00
Revestimiento de caminos rurales en el Municipio de Tlanchinol, ubicado en varias localidades, Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$575,000.00
Rehabilitación de infraestructura carretera estatal en los municipios de Tulancingo de Bravo y Tianguistengo, Cobertura Estatal	10 Días Naturales	22-diciembre-2017	31-diciembre-2017	\$200,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 27 de noviembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 27 de noviembre de 2017.

**ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 22-11-2017



MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE "EL REHILETE"

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 44 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número **MR-DG-N23-2017, SEGUNDO PROCEDIMIENTO**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet www.museoelrehilete.org.mx y en las oficinas del Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete", para obtención gratuita en Carretera México-Pachuca km. 84.5 S/N Colonia Venta Prieta C.P. 42080 en Pachuca, Hidalgo, teléfonos 01-771-71-120-44 y 01-771-71-155-96, los días 27 y 28 de Noviembre en horario de 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de Licitación	Equipo de Administración
Volumen a adquirir	11 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS
Fallo	04 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

L.A. MONSERRAT JAIME FLORES
PRESIDENTA DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017

**CONSEJO RECTOR DE PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Nº NACIONAL Nº: CRPCCYC-LPN-ADS-0001/2017

ASESORÍA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO A CONDICIONANTES Y TÉRMINOS DE PERMISOS AMBIENTALES DEL POLÍGONO DE PACHUCA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **CRPCCYC-LPN-ADS-0001/2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://ciudaddelconocimiento.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y obtención gratuita en: Unidad de Gestión del Conocimiento, planta alta sito en Boulevard Ciudad del Conocimiento Mza 10 Lote 1, Localidad San Miguel Tornacuxtla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42163, teléfono: 771 345 9214, los días lunes, martes y miércoles de noviembre del año en curso de las 8:30 hrs. a las 16:30 hrs del 27 al 30 de noviembre del año en curso.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA
Volumen a adquirir	4 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	01 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS
Fallo	06 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 21-11-2017



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LPNE-N1-2017, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.icathi.edu.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Cto. Exhda. La Concepción Lote 17, Edf "C", Col. San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, teléfono: (771) 71 740 50 al 55, los días 27 y 28 de noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs. a las hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE BAJO CONSUMO ENERGÉTICO
Volumen a adquirir	3 PARTIDAS
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	29 DE NOVIEMBRE DE 2017, 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE DICIEMBRE DE 2017, 10:00 HRS.
Fallo	04 DE DICIEMBRE DE 2017, 12:00 HRS.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

PRESIDENTA DEL COMITÉ
LIC. E. AIDÉE SKINFIELD ESCAMILLA
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 22-11-2017



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 15-17**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficio número SPyE/DIE/1196/2017 emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, oficio número 500/2017-0488 emitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA y SEFINP-A-FAMIS/GI-2017-4063-00129, POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, mediante convenio D.V. y A.L. 06/23/2017 entre el INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (INHIFE) y el INSTITUTO TECNÓLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, oficio número. SPyE/DIE/1064/17 y por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-070-2017 (SEGUNDA VEZ)	\$400.00	1 DE DICIEMBRE DE 2017	1 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 HORAS	8 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 9:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE INFORMATICA DE 4E.E. EN ESTRUCTURA U1-C Y OBRA EXTERIOR EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD HACIENDAS DE TIZAYUCA, MUNICIPIO TIZAYUCA HIDALGO		80 DIAS	19 DE DICIEMBRE DE 2017	08 DE MARZO DE 2018	\$260,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-071-2017	\$400.00	1 DE DICIEMBRE DE 2017	1 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HORAS	4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	8 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:30 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
INSTALACION DE ENERGIA SOLAR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIZAYUCA MUNICIPIO TIZAYUCA HIDALGO		60 DIAS	13 DE DICIEMBRE DE 2017	10 DE FEBRERO DE 2018	\$800,000.00



No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-072-2017	\$400.00	1 DE DICIEMBRE DE 2017	1 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS	4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS	8 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:30 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN, UBICADA EN LA LOCALIDAD HUICHAPAN MUNICIPIO HUICHAPAN HIDALGO		90 DIAS	19 DE DICIEMBRE DE 2017	18 DE MARZO DE 2018	\$1,000,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-073-2017 (SEGUNDA VEZ)	\$400.00	1 DE DICIEMBRE DE 2017	1 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 10:00 HORAS	4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 11:00 HORAS	4 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:30 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE 4 AULAS DIDACTICAS DE 2.5 E.E. EN ESTRUCTURA U2-C; LABORATORIO DE INFORMATICA DE 4 E.E. ADOSADO, ESTRUCTURA U1-C Y O.E. EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL LEONA VICARIO UBICADA EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO		80 DIAS	19 DE DICIEMBRE DE 2017	8 DE MARZO DE 2018	\$680,000.00

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Noviembre de 2017.

Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017



COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.caasim.hidalgo.gob.mx> y para consulta y obtención gratuita en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-43-00 ext. 1062, 1063 y 1067, los días 27,28,29 Y 30 de noviembre de 2017, en horario de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION
Número de la Licitación	EA-913005999-N54-2017
Volumen a adquirir	47 PARTIDAS
Junta de aclaraciones	01 DE DICIEMBRE DE 2017, 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HRS.
Fallo	08 DE DICIEMBRE DE 2017, 11:00 HRS.
Objeto de la Licitación	VEHICULO
Número de la Licitación	EA-913005999-N55-2017
Volumen a adquirir	1 PARTIDAS
Junta de aclaraciones	01 DE DICIEMBRE DE 2017, 12:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE DICIEMBRE DE 2017 12:00 HRS.
Fallo	08 DE DICIEMBRE DE 2017, 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSÉ JESÚS SANJUANERO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 22-11-2017



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Coordinación de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, mediante oficios No. CAF/1041/2017 y CAF/1042/2017 de fechas 8 y 15 de noviembre de 2017 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N3-2017	\$ 300	1-DIC-17	1-DIC-17 10:00 HORAS	4-DIC-17 10:00 HORAS	8-DIC-17 10:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		-Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA BIBLIOTECA EN EL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.		180 DIAS NATURALES	18-DIC-17	15-JUNIO-18	\$ 4'400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
UAEH-LPNO-N4-2017	\$ 300	1-DIC-17	1-DIC-17 11:00 HORAS	4-DIC-17 12:00 HORAS	8-DIC-17 12:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		-Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CG-081 CIUDAD DEL CONOCIMIENTO (MARCO DE ACCESO Y BARDA FACHADA PRINCIPAL)		180 DIAS NATURALES	18-DIC-17	15-JUNIO-18	\$ 2'250,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.uaeh.edu.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Abasolo No. 600, colonia centro, Pachuca de Soto, Hgo, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:30 horas. Del 27 de noviembre al 1 de diciembre, (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación



2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será: para la licitación N° UAEH-LPNO-N3-2017 en Carr. Pachuca-Actopan Km. 4.5. Pachuca, Hgo. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, para la licitación N° UAEH-LPNO-N4-2017 en Ciudad del Conocimiento, Domicilio Conocido, Localidad Santiago Tlapacoya, Lote III-2.1 Mza. 45, Municipio de San Agustín Tlaxiaca

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: el auditorio de las torres de rectoría, carretera. Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hgo, a 27 de noviembre de 2017

Dr. Saul Agustín Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017



ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número **UTTT-12-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página en Internet: www.uttt.edu.mx para consulta y obtención gratuita en Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, teléfono: **01 773 73 2 91 00 ext. 155 ó 162**, del 27 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso de las **9:30 hrs.** a las **16:00 hrs.**

Objeto de la Licitación	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Volumen a adquirir	5 partidas
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	04-Diciembre-2017 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06-Diciembre- a las 11:00 hrs.
Fallo	08-Diciembre-2017 a las 16:00 hrs.

TULA DE ALLENDE, HGO. A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.
LIC. ANA LAURA MONSERRAT VELAZQUEZ MARBAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
RUBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2 0 1 6 - 2 0 2 0

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública consolidada de carácter Nacional número **MMCH-FOFYR/FDOFM-LP96-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.mineraldelchico.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Plaza Principal Sin Número Mineral del Chico, Hgo. C.P. 42120, teléfono: 01 771 5 35 11, Ext. 115 los días 27 al 30 de Noviembre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 15:30 hrs.

Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
Volumen a adquirir	70 PARTIDAS
Junta de aclaraciones	1 DE DICIEMBRE DE 2017. 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	5 DE DICIEMBRE DE 2017. 11:00 HRS.
Fallo	6 DE DICIEMBRE DE 2017. 11:00 HRS.

MINERAL DEL CHICO, HGO., 27 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 21-11-2017



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: **la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229**, de las 09:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-20-17	
Objeto de la Licitación	REPARACIÓN DE BALASTROS Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE RESIDUOS DE LA "CENTRAL DE ABASTO PACHUCA"
Volumen a adquirir	12 Partidas
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	29 de noviembre de 2017 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de diciembre de 2017 a las 10:00 Horas
Fallo	05 de diciembre de 2017 a las 12:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	27 al 28 de noviembre de 2017

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 27 de noviembre de 2017

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017



**MUNICIPIO
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
Licitación Pública**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante Convenio No. CONV-SFYA-47-B-2017 de fecha 18 de Agosto de 2017, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MPS-SA-SOP-PNE-LP-05-17	Convocante \$400.00	01 Dic./2017	01/Diciembre/2017 10:00 HRS.	04/Diciembre/2017 15:00 HRS.	08/Diciembre/ 2017 12:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Saneamiento del área de concentración de residuos de la Central de Abasto Pachuca.		90 D.N.	14/Diciembre/2017	13/Marzo/ 2018	\$230,000.00

I.-Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: (www.pachuca.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago, deberá realizarse de la siguiente forma: En la convocante deberá efectuarse pago en efectivo en caja a favor de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto Estado de Hidalgo. En banco mediante referencia bancaria No. **5000000518292233**, **Banamex No. de Cuenta 1764/01**, **BBVA Bancomer No. de Cuenta CIE: 660698**, **Santander No. de Cuenta 1675**, **Banorte No. de Cuenta 17602**, a nombre del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para cualquier licitación que se desee participar. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.-Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente: **a las Bases.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 6217, Fracc. Luis Donaldo Colosio, edificio de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, departamento de Supervisión de la Dirección de Obra Pública Municipal. (Presentar recibo de pago para su asistencia)**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 29, Col. Centro.**



V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Noviembre de 2017.

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Unidad de Planeación y Prospectiva mediante oficio **No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-078-019 Y SEFINP-A-FAFEF/GI-2017-6078-01628** de fecha 30 de Octubre del 2017; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MXO-FAISM-2017-L.P.N.-012	Convocante: \$ 400.00	01 DE DICIEMBRE DEL 2017	01 DE DICIEMBRE DEL 2017 10:00HRS.	04 DE DICIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS.	08 DE DICIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE ATLALCO, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		150 DIAS NATURALES	11 DE DICIEMBRE DEL 2017	09 DE MAYO DEL 2018.	\$ 486,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MXO-FAFEF-2017-L.P.N.-001	Convocante: \$ 400.00	01 DE DICIEMBRE DEL 2017	01 DE DICIEMBRE DEL 2017 11:00HRS.	04 DE DICIEMBRE DEL 2017 11:00 HRS.	08 DE DICIEMBRE DEL 2017 11:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE ACCESO A BARRIO TENEXACO DEL KM. 0+925.00 AL KM. 1+260.00, EN LA LOCALIDAD DE XOCHIATIPAN, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		120 DIAS NATURALES	11 DE DICIEMBRE DEL 2017	09 DE ABRIL DEL 2018.	\$ 461,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.xochiatipan.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO XOCHIATIPAN, HGO., de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: SISTEMA DE AGUA POTABLE, CARRETERAS, PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O PAVIMENTACION ASFALTICA



III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

XOCHIATIPAN, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MANOLO GUTIERREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 22-11-2017



MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública LO-813083921-06-2017

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaria de Finanzas Publicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-083-009 de fecha 13 de octubre de 2017; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813083921-06-2017	\$ 400.00	01/Dic/2017	01/Dic/2017 10:00 Horas	04/Dic/2017 12:00 Horas	8/Dic/2017 12:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación en diversas calles, Zempoala, Zempoala, Hidalgo	21 días naturales	11/Dic/2017	31/Dic/2017	\$245,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: PK.- Pavimentación Hidráulica

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y



emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 27 de Noviembre de 2017

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 22-11-2017

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

